



**UNIVERSIDAD PARTICULAR
DE CHICLAYO**



FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIO

TESIS

**“EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN
EMPRESARIAL DE LAS MYPES DEL SECTOR DE FERRETERÍA DE
LA CIUDAD DE JAÉN AÑO 2019”**

**PARA OPTAR TITULO DE PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

BACHILLER

JULCA HUARNIZO, Rosa Elizabeth

ASESOR

Mag. CPC SÁNCHEZ VÁSQUEZ JULIO CÉSAR

CHICLAYO, 2021

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

El informe de Investigación presentada por la Bachiller en Contabilidad y Tributación JULCA HUARNIZO, Rosa Elizabeth, a la Facultad de Comunicación Empresas y Negocios – FACEN, de la Universidad Particular de Chiclayo, para optar **el TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.**

Bach. JULCA HUARNIZO, ROSA E.
Tesista

Mg. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Asesor

Aprobado por:

CPC PASCUAL ROSALES ABAD
Presidente

Mg. Carlos José CARMONA BRENIS
Secretario

Mg. LUIS ALBERTO ELERA VILELA
Vocal

DEDICATORIA

A mi Dios

Por haberme permitido este tan anhelado día por haberme dado la vida para lograr mis objetivos y por todas las oportunidades que me das, gracias por darme las fuerzas para seguir adelante ante las adversidades ser valiente a no temer ni a desmayar porque tú siempre estás conmigo (Josué 1:9)

A mi familia

Agradecer a mi papito Eulalio Julca Zurita a mi hermano Juber Julca, mis dos grandes amores que ya no están conmigo se fueron mucho antes de lo que esperaba, pero no importa cuánto tiempo pase siempre los amare, agradecer a mi madre María Harnizo Alberca quien es el motivo más grande que tengo para salir adelante a mi hermanita Marilú por sus consejos y estima,

A mis amigos

Por todas las experiencias alegrías y gratos momentos que pasamos durante esos 5 años por apoyarnos mutuamente los llevo en mi corazón,

AGRADECIMIENTO

En esta presente investigación quiero agradecer en primer lugar a ti Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado por haber hecho realidad un sueño anhelado y ejercer con seguridad y confianza por medio de la fe en Cristo Jesús

A mi asesor el Mg. Sánchez Vásquez Julio Cesar por su dedicación y apoyo quien, con sus conocimientos, su experiencia paciencia y motivación ha logrado que culmine esta investigación.

Al jurado, Mg. Sánchez Vásquez Julio Cesar, CPC Rosales Abad Pascual, Antonio Ricardo Mendo Otero y al Mg. Elera Vilela Luis Alberto.

A mi padre por su apoyo incondicional en todo momento tanto moral y material durante el desarrollo de esta investigación, por ser el mejor padre que Dios me dio, me entristece mucho que ya no estés conmigo, pero sé que siempre estarás en mi corazón gracias por todo (papito) un abrazo hasta el cielo.

INDICE

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO.....	2
INTRODUCCION	8
RESUMEN	11
I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. Realidad Problemática	13
1.2. Planteamiento del Problema	14
II. MARCO TEORICO.....	15
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	15
2.1.1. Internacionales	15
2.1.2. Nacionales	16
2.2. BASE TEORICA.....	18
2.3. BASE CONCEPTUAL.....	28
III. METODOLOGIA	30
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION	30
3.1.1. Tipo de Investigación.....	30
3.1.2. Diseño de Investigación/contrastación de la Hipótesis.....	30
3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACION	31
3.2.1. Identificación de Variables	31
3.2.2. Conceptualización de variables	31
3.3. POBLACION, MUESTRA Y MUESTREO.....	33
3.3.1. La Población	33
3.3.2. Muestra	34
3.4. TECNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	34
3.5. PROCEDIMIENTOS PARA RECOLECCION DE DATOS	34
3.6. ANALISIS ESTADISTICO DE LOS DATOS	35
3.7. ASPECTOS ETICOS.....	39
IV. RESULTADOS.....	40
4.1. Resultados en Tablas y Figuras.....	40
4.1.1. Régimen Laboral especial de la Micro y Pequeña Empresa.....	40
4.1.2. Formalización Empresarial	54
V. DISCUSION DE RESULTADOS.....	66
5.1. DISCUSION DE RESULTADOS.....	66
5.1.1. Fiabilidad del Instrumento	66
5.1.1.1. Variable Independiente: Régimen Laboral Especial Micro y Pequeña Empresa.....	66

5.1.1.2.	Variable dependiente: Formalización Empresarial.....	66
5.1.2.	Análisis de Correlación	67
5.2.	OBJETIVO GENERAL.....	67
5.2.1.	Objetivo Especifico N°1.....	68
5.2.2.	Objetivo Especifico N°2.....	69
5.2.3.	Objetivo específico N°3.....	71
5.3.	HIPOTESIS	72
VI.	CONCLUSIONES.....	73
VII.	RECOMENDACIONES	74
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA.....	75
	anexos	78
	ANEXO 01.- DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR	78
	ANEXO 02 DECLARACION DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	78
	ANEXO 03. Operacionalización de Variables.....	80
	ANEXO 04: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS. CUESTIONARIO “RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA”	82
	ANEXO 05 VALIDACION DE INSTRUMENTOS.....	86
	ANEXO 06 MATRIZ DE CONSISTENCIA	92

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	La SUNAT promueve programas de creación MYPE	40
Tabla 2	La SUNAT prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción empresarial.....	41
Tabla 3	La SUNAT promueve la consolidación de la actividad empresarial	42
Tabla 4	La SUNAT fomenta el espíritu emprendedor y creativo del empresariado.	43
Tabla 5	La SUNAT promueve la asociatividad y agremiación empresaria.....	44
Tabla 6	La SUNAT propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE.....	45
Tabla 7	La SUNAT desarrolla programas de competitividad MYPE.....	46
Tabla 8	La SUNAT facilita la consolidación del tejido empresarial	47

Tabla 9 La SUNAT orienta la iniciativa e inversión privada.....	48
Tabla 10 La SUNAT busca la eficiencia de la intervención pública	49
Tabla 11 La SUNAT promueve la participación de los actores locales representativos	50
Tabla 12 La SUNAT promueve y desarrolla programas de desarrollo económico MYPE	51
Tabla 13 La SUNAT apoya a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo	52
Tabla 14 La SUNAT promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo de su empresa	53
Tabla 15 Es sensible en la formalización de su empresa	54
Tabla 16 Valora al financiamiento bancario.....	55
Tabla 17 Valora el acceso al conocimiento empresarial.....	56
Tabla 18 Tiene facilidad a estudio de mercado.....	57
Tabla 19 Valora el apoyo del estado en su productividad empresarial.....	58
Tabla 20 Toma en cuenta la reducción de obstáculos de entrada a mercado.....	59
Tabla 21 Sus estrategias de reducción de la vulnerabilidad empresarial son eficaces.	60
Tabla 22 Su empresa muestra cohesión social empresarial	61
Tabla 23 Tiene facilidad de diálogo entre las empresas	62
Tabla 24 Establece seguimiento a ventas e inversiones.....	63
Tabla 25 Siempre cumple las normas tributarias	64
Tabla 26 Su empresa valora el código ético empresarial.....	65
Tabla 27 Variable Independiente: Reg. Lab. Esp. Micro y Pequeña Empresa	66

Tabla 28	Variable Dependiente: Formalización Empresarial.....	66
Tabla 29	Análisis de Correlación.....	67

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Para calificar como una Micro o Pequeña empresa.....	26
Figura 2	Cuadro comparativo de Beneficios laborales	26
Figura 3	La SUNAT Promueve programas de creación para las MYPE	40
Figura 4	La SUNAT prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción empresarial.....	41
Figura 5	La SUNAT promueve la consolidación de la actividad empresarial.....	42
Figura 6	La SUNAT fomenta el espíritu emprendedor y creativo del empresariado.	43
Figura 7	La SUNAT promueve la asociatividad y agremiación empresaria	44
Figura 8	La SUNAT propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE	45
Figura 9	La SUNAT desarrolla programas de competitividad MYPE	46
Figura 10	La SUNAT facilita la consolidación del tejido empresarial.....	47
Figura 11	La SUNAT orienta la iniciativa e inversión privada	48
Figura 12	La SUNAT busca la eficiencia de la intervención pública.....	49
Figura 13	La SUNAT promueve la participación de los actores locales representativos	50
Figura 14	La SUNAT promueve y desarrolla programas de desarrollo económico MYPE	51
Figura 15	La SUNAT apoya a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo	52

Figura 16	La SUNAT promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo de su empresa.....	53
Figura 17	Es sensible en la formalización de su empresa.....	54
Figura 18	Valora al financiamiento bancario.....	55
Figura 19	Valora el acceso al conocimiento empresarial	56
Figura 20	Tiene facilidad a estudio de mercado.	57
Figura 21	Valora el apoyo del estado en su productividad empresarial	58
Figura 22	Toma en cuenta la reducción de obstáculos de entrada a mercado	59
Figura 23	Sus estrategias de reducción de la vulnerabilidad empresarial son eficaces.	60
Figura 24	Su empresa muestra cohesión social empresarial.....	61
Figura 25	Tiene facilidad de diálogo entre las empresas	62
Figura 26	Establece seguimiento a ventas e inversiones	63
Figura 27	Siempre cumple las normas tributarias.....	64
Figura 28	Su empresa valora el código ético empresarial	65

INTRODUCCION.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, la Micro y Pequeña empresa (MYPE) es definida como “toda unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, que tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”. “Para calificar como micro o pequeña empresa, a efecto de acogerse al Régimen Laboral Especial para la MYPE Empresa es preciso ubicarse en alguna de las categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales”. En el presente trabajo de investigación denominado “El Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa y su Relación con la Formalización Empresarial de las MYPE del Sector de Ferretería de la Ciudad de Jaén Año 2019” se demostró que el acogimiento al régimen laboral especial MYPE si reducelos costos laborales de la empresa, ya que últimamente la economía peruana está experimentado nuevas políticas con respecto al ámbito laboral fomentando la formalización,logrando así herramientas para disminuir nuestros costos laborales como lo es el Régimen laboral especial MYPE. Los elevados costos laborales existentes en nuestro país desalientana los empresarios a mejorar la condición laboral de su personal, ya que es bastante alta la tasa de estos desembolsos. En este punto cabe mencionar que tenemos 3 elementos que intervienen, el empleador y el empleado o mediante vínculo laboral y el estado como Ente regulador y perceptor que grava las remuneraciones. El tratamiento laboral de las MYPES es importante y trascendental ya que son las que más producen y las que generan la mayoríade los empleos ya que si bien están atravesando problemas como la informalidad, constituyen una gran parte de la realidad económica de nuestro país. El estado encargado dedar impulso a la inversión privada y de propiciar el nacimiento de la empresa privada, asimismo propondrá mecanismos más eficientes para que los diferentes negocios o centros de trabajos informales, puedan formalizarse, logrando con ello que ya no se encuentren al

margen de la ley y mayor ingreso para la administración tributaria. El trabajo de investigación plantea el siguiente **Problema General** ¿Cuál es la relación entre el Régimen laboral Especial de la MYPE, con la Formalización Empresarial de las MYPE en el sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019? y los **problemas específicos** P1: ¿Cómo se caracteriza el Régimen laboral Especial de la MYPE, relacionados a la formalización empresarial? P2: ¿Cuál es el nivel de la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019? P3: ¿Cómo se relacionan las características del Régimen laboral Especial de la MYPE, con el nivel de Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019? Planteando como objetivos los que a continuación detallo: **Objetivo General** Determinar la relación entre el Régimen laboral Especial de la MYPE, con la Formalización Empresarial de las MYPE en el sector de venta de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019. **Objetivos Específicos.** O1- Caracterizar el Régimen laboral Especial de la MYPE, relacionados a la formalización empresarial. O2 Identificar el nivel de la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019. O3 Establecer la relación entre las características del Régimen Laboral Especial de la MYPE con el nivel de Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019. Se establece las siguientes hipótesis y variables: **Hipótesis General** La relación entre el Régimen laboral Especial de la MYPE, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es positiva - significativa. **Hipótesis Específicas** H1. El Régimen laboral Especial de la MYPE, relacionados a la formalización empresarial, se caracteriza por ser regular. H2 El nivel de la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es medio. H3 La relación entre el Régimen laboral Especial de la MYPE con el nivel de Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es positiva significativa. **La Identificación de Variables** V.I. Régimen

laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa. V.D. Formalización Empresarial, posteriormente determinamos el tipo y diseño de la investigación, delimitamos la población y muestra y por ultimo las técnicas e instrumentos para el desarrollo de nuestra investigación. En el Perú, con el fin de que los empresarios formalicen sus negocios, el 3 de julio del año 2003 se promulgó la Ley N.º 28015 “Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa”, como una herramienta que incentive la formalización e impulse el desarrollo socioeconómico del país, ésta norma estuvo vigente hasta el 30 de setiembre del 2008, y a partir del 1 de octubre del mismo año, entró en vigencia el Decreto Legislativo N.º 1086 “Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de Acceso al Empleo Decente”, junto a sus modificaciones recopiladas en el Decreto Supremo N.º 007-2008-TR “TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la MYPE y del Acceso al Empleo Decente”.

3 El Congreso de la República, el 2 de julio de 2013 promulgó la Ley N.º 30056 “Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial”, que establece el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas; la cual modifica el D.L. N.º 1086 y D.S. N.º 007-2008-TR. “En el Perú, estas aportan aproximadamente el 40% del Producto Bruto Interno, indicando la gran importancia que tienen estas empresas en el desarrollo económico del país” (Asociación de Emprendedores del Perú, 2015). El Estado peruano de cierta manera se ve favorecido ante el incremento de la formalización de las empresas, producto de ello, la recaudación de tributos aumenta; asimismo, mediante la presente ley, el microempresario puede gozar de una serie de beneficios laborales, tributarios y financieros.

RESUMEN

En los últimos años las autoridades competentes implementan nuevas medidas y políticas para incrementar su base tributaria, reconociendo que un pilar es la formalización de la Empresas. Las normas y/o leyes se direccionan en reducir los costos laborales, el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, la Micro y Pequeña empresa (MYPE) es definido por Los empresarios Ferreteros de la Ciudad de Jaén determinan que el tener menos cargas laborales es una iniciativa importante para mantenerse en mercado laboral y los comerciantes informales se integren y pasen a constituirse como empresas formales.

En base a los beneficios que brinda la ley de Régimen Laboral Especial para la Micro y Pequeña Empresa. Las empresas ferreteras han experimentado una reducción de costos laborales, este resultado se ve influenciado por el régimen laboral especial MYPE, que fue creado con la finalidad para disminuir los costos laborales y no frenen su crecimiento.

Esta investigación se desarrolló en un enfoque cuantitativo (tratamiento estadístico) y su metodología investigativa es descriptivo correlacional, porque recogió información para describir las variables e identificar el nivel de práctica en la muestra, y porque permitió estimar el grado de relación que existe entre las variables. El diseño, es no experimental, porque describió los hallazgos y estableció una relación de interdependencia, más no se manipuló las mismas.

Dentro del resultado de la tesis se concluye que La relación entre el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es positiva - significativa.

Palabras Clave: Microempresa y formalización Laboral.

ABSTRACT

In recent years, the competent authorities have implemented new measures and policies to increase their tax base, recognizing that a pillar is the formalization of the Companies. The norms and / or laws are aimed at reducing labor costs, Supreme Decree No. 013-2013-PRODUCE, Micro and Small Business (MYPE) is defined by the Hardware entrepreneurs of the City of Jaén determine that having fewer charges Labor is an important initiative to stay in the labor market and informal traders join and become formal companies.

Based on the benefits provided by the Law of Special Labor Regime for Micro and Small Businesses. Hardware companies have experienced a reduction in labor costs, this result is influenced by the special MYPE labor regime, which was created with the purpose of reducing labor costs and not slowing their growth.

This research work was developed based on an approach, quantitative research (statistical treatment) and its investigative methodology is descriptive correlational, because it collected information to describe the variables and identify the level of practice in the sample, and because it allowed to estimate the degree of relationship that exists between the variables. The design is non-experimental, because it described the findings and established a relationship of interdependence, but they were not manipulated.

Within the result of the thesis it is concluded that the relationship between the Special Labor Regime of Micro and Small Companies, with the Business Formalization of the MSEs of the hardware sector of the city of Jaen in 2019, is positive - significant.

Keywords: Micro-Enterprise and Labor formalizatio

I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad Problemática

La formalización en el Perú no es un resultado alentador; informes dan cuenta que desde el año 2018 al 2019, la formalización empresarial se ha estancado (Castillo, 2019). Esta realidad ha ido empeorando desde el año 2004, se sabía que la informalidad alcanzaba el 80%, lo que implicaba que las empresas no declaren adecuadamente sus ventas, además el vínculo laboral tanto de las empresas, así como de los trabajadores no estén sujetos a la legislación laboral fiscal; y eso generaba más problemas tanto al estado como a trabajadores.

“A finales de 2016, en el Perú existían 3’675,929 Microempresas, de las cuales 1’706,655 eran Microempresas formales y 1’969,274 eran informales, lo que representa un 46.4% Formales y un 53.6% Informales” (Produce, 2017, p.143). La tasa de informalidad aún es alta a pesar a de los beneficios y otros incentivos que se les otorga para que se formalicen.

Según el INEI (2019), la formalización empresarial el 2018 ha crecido en un 4% cifra que no es alentadora para el crecimiento de la política de fiscalización en el Perú, y debido a la situación socio política de corrupción que viene imperando en los gobiernos; se genera desconfianza en los empresarios, golpeando más a la micro y pequeña empresa. (INEI, 2019)

Las MYPE, según Mendivil (2009), las MYPE, surgieron como una alternativa empresarial con la finalidad de mejorar la situación económica de los sectores de la población económica mas desfavorecida, pero el estado peruano, poco contribuye en

el apoyo financiero, capacitación y de oportunidades de participación e inversión en los proyectos de desarrollo nacionales, lo que desfavorece la eficacia de las MYPE, al punto que cierran sus establecimientos. (Mendívil, 2009)

En el Perú, la estrategia de formalización empresarial aplicada por el estado tiene dificultades en la acción de educación, otro aspecto por parte del estado es el silencio y la burocracia hacia la inversión en obras pública, lo que no favorecer a las MYPE y estas poco se involucran, desfavoreciendo en su desarrollo. (Ascue, 2015)

1.2. Planteamiento del Problema

Se realiza el planteamiento del problema de investigación, a partir: que la política de fiscalización empresarial aplicada por el estado peruano es desordenada y con tendencia a la afinidad con ciertas empresas y trato de inferioridad a las MYPE, lo que viene desmotivando la formalización empresarial.

El estado peruano más apoya a las grandes empresas con quienes actualmente están descubiertas en actos de corrupción, y que continúan como aliadas al desarrollo del país, situación que no favorece al empresario nuevo y pequeño, lo que genera desconfianza en el proceso de fiscalización empresarial.

Existe una inadecuada estrategia de comunicación, información y sensibilización por parte de la SUNAT, la cual hace posible que las MYPE, muestren desconfianza y perciban el abandono técnico, lo que influencia en su capacidad crediticia, y por tanto se observa un bajo interés de formalización empresarial.

II. MARCO TEORICO.

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.

2.1.1. Internacionales

López (2018) tesis para obtener el grado de maestría en finanzas, titulada: **“Responsabilidad social empresarial y su relación con el desempeño económico en las pymes de la ciudad de Valledupar, Colombia”** Universidad de Montemorelos. Su objetivo fue: “determinar si existe relación significativa entre la Responsabilidad Social Empresarial y el desempeño económico empresarial en las pymes de la ciudad de Valledupar, Colombia”. Llegó a la siguiente conclusión: “Respecto al grado de Responsabilidad Social Empresarial las PYME de la ciudad de Valledupar, Colombia, obtuvieron una media de 3.56, se observa una aproximación a 4.0. Esto indica que entre algunas veces y casi siempre las PYME aplican el concepto de Responsabilidad Social Empresarial, (López, 2018).

Salcedo (2011) tesis para optar el grado académico de doctor, titulada: **“Propuesta de formalización del sector calzado en Bogotá: Análisis y prospectiva”** Universidad EAN. Bogotá Colombia. El objetivo fue: “diseñar una estrategia de formalización integral para el sector calzado bogotano que permita disminuir un 50% sus niveles de informalidad en un período de cinco años. Utilizó el cuestionario, por medio de la entrevista y análisis documental”. Arribó a la siguiente conclusión: Para la formalización del sector calzado, tiene que promoverse la competitividad, detallando de manera precisa atributos de calidad como: diseño, marca, lo que genera rentabilidad y mayor interés para la formalización. (Salcedo, 2011).

Hidalgo & Ponce (2011), en su estudio: **“Capacitación y Empleo para la MYPE a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)”**, realizada en la “Escuela de Ingeniería de la Universidad Austral de Chile”, tuvo como objetivo: “formular un estudio de los programas que ofrece el SENCE a los empresarios de MYPES y trabajadores que participan de este segmento del mercado laboral, analizando y evaluando el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas de apoyo a las empresas de menor tamaño”. (Hidalgo& Ponce, 2011, pág. 7). Las autoras concluyen: “La productividad tiene un impactoparcial positivo en los micro y pequeños empresarios, porque con las becas logran mejorar la gestión de sus procesos productivos pero esta variable se ve afectada porque este tipo de empresas no tiene suficiente capacidad de inversión y financiamiento para mejorar en mayor medida la eficiencia de la MYPE”. (Hidalgo& Ponce, 2011, pág. 41).

2.1.2. Nacionales

Galindo (2017), tesis para obtener título profesional **“Régimen MYPE Tributario y su influencia en la Formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, año 2017”**, realizado en la “Universidad César Vallejo”, tuvo como objetivo “Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario influye en la Formalización de los comerciantes del mercado mayorista de Santa Anita, año 2017”, la autora llega a la conclusión: “... el régimen MYPE tributario no influye en la formalización de los comerciantes del mercado mayorista de Santa Anita, (...), ya que este régimen MYPE tributario beneficia a las empresas ya constituidas y no para los comerciantes del mercado mayorista” (Galindo M. Y., 2017, pág. 85).

“Así mismo incentiva a la informalidad creando empresas como persona natural y personas jurídicas. Además, no utilizan en su totalidad documentos que son autorizados por SUNAT, sino proformas que reemplazan a las facturas y boletas, para demostrar que no tienen muchos ingresos económicos de esa manera evitar pagar los impuestos altos que declaran en sus impuestos mensuales” (Galindo M. Y., 2017, pág. 85).

Paredes & Rodríguez (2017), tesis para optar el título profesional de contadora pública, “**Acogimiento al régimen laboral de la micro y pequeña empresa y su efecto en las contingencias laborales en la empresa industrias Grafisol E.I.R.L, en la ciudad Trujillo en el año 2016.**”, tuvo como objetivo “Determinar el efecto del acogimiento del Régimen Laboral de la Micro y Pequeña empresa en las contingencias laborales en la empresa Industrias Grafisol E.I.R.L, en la ciudad de Trujillo en el año 2016.”, las autoras concluyeron:

“El acogimiento al Régimen Laboral de la Micro y Pequeña empresa reduce las contingencias laborales en la empresa Industrias Grafisol E.I.R.L.” (Paredes & Rodríguez, 2017, pág. 72).

“La empresa Industrias Grafisol E.I.R.L, está dentro de la informalidad laboral, sus trabajadores no reciben la remuneración mínima vital, no se encuentran registrados en la planilla de remuneraciones, no se les entregan las boletas de pago, no reciben todos sus beneficios sociales, es decir se vulneran los derechos laborales que de acuerdo con ley les corresponden.” (Paredes & Rodríguez, 2017, pág. 72).

2.2. BASE TEORICA.

Teoría del crecimiento económico

Teoría del crecimiento económico de Kaldor La teoría del modelo de crecimiento elaborado por Kaldor, ha defendido que “un país donde prevalece la plena libertad de movimiento de los factores productivos, las restricciones de demanda, más que las de oferta, suelen ser el principal freno a la expansión económica” (Kaldor, 1980). Según (Ocegueda, 2003) “En esta teoría se destacan los modelos de crecimiento acumulativo dirigido por las exportaciones con restricción de balanza de pagos y sin ella, donde el efecto de Verdoorn y la magnitud de las elasticidades ingreso de los bienes que se comercian en escala internacional o entre las regiones de un país, constituyen los factores más importantes que dan lugar a diferencias en las tasas de crecimiento”. Según (Ocegueda, 2003), “se trata de un enfoque teórico en que el proceso de especialización productiva define las condiciones fundamentales del desempeño económico de largo plazo y la industrialización se alza como la estrategia fundamental para lograr el crecimiento económico”. En concreto, dicho modelo, se fundamenta en las siguientes ecuaciones:

Una función de ahorro:

Ecuación (1)

$$\frac{S}{Y} = (\alpha - \beta) \cdot \frac{B}{Y} + \beta$$

“Donde α y β son parámetros superiores a cero (0) pero menores a uno (1), siendo α la propensión marginal a ahorrar respecto a los beneficios (B) y β la propensión marginal a ahorrar respecto a los salarios. Y es la renta bruta del

período” (Ocegeda, 2003). “Una función que recoja el progreso técnico, en el que se muestre la relación que existe entre la tasa de crecimiento de la producción por trabajador (G_o) y la tasa de crecimiento del capital per cápita ($G_k - \lambda$), de la siguiente forma: Ecuación (2)”.

$$G_o = \alpha' + \beta'(G_k - \lambda)$$

“Una función de inversión en la que aparezcan dos elementos. El primero de ellos se refiere al volumen de inversión inducida que se necesita ante la variación del nivel de producción realizada en un momento anterior, de tal forma que se supone que esta inversión tendrá que conseguir que el crecimiento en la capacidad de producción en un determinado período de tiempo, por ejemplo, $t + \theta$ sea de la siguiente forma” (Ocegeda, 2003):

Ecuación (3)

$$I(t + \theta) = [G_o(t) - \alpha'] \frac{K(t + \theta)}{\beta'} + \lambda K(t + \theta) + \mu \frac{d(\frac{Y(t)}{K(t)})}{dt}$$

“Donde λ es la tasa de crecimiento de la población y μ otro parámetro.

De la ecuación 6 se desprende que la tasa de crecimiento de la economía (G_y) es superior a la del capital (G_k), ya que el segundo término de la ecuación (3) es positivo, por lo que G_k crecerá a lo largo del tiempo, lo que motiva que G_y también lo haga y más que proporcionalmente” (Ocegeda, 2003).

Por otro lado, según Galindo & Malgenesini (1994), “para tener una visión más completa del modelo de crecimiento de Kaldor, hay que considerar que la tasa

de beneficios respecto al capital existente no puede ser inferior que el tipo de interés junto con el riesgo en el que se incurre por llevar a cabo la inversión correspondiente”. “Además, que el tipo de interés se determina dentro del mercado monetario, al enfrentar la demanda con la oferta monetaria, tal y como se establece dentro del análisis keynesiano”.

Galindo & Malgenesini, (1994), “Teniendo en cuenta todos estos aspectos, Kaldor llega a la conclusión de que el nivel de acumulación se alcanza en aquel momento en que el nivel de beneficio real sea igual a la tasa mínima de beneficio correspondiente a un tipo de interés determinado, sólo en estas circunstancias los empresarios estarán dispuestos a introducir nuevas inversiones en las firmas y mejorar de esta forma el crecimiento sistémico” (Galindo & Malgenesini, 1994). Una de las reflexiones que emerge para la propuesta de este estudio es que cuando las regiones pobres crecen más rápido que las ricas, puede encontrarse evidencia estadística favorable para esta.

Las leyes del crecimiento económico de Kaldor “En la literatura se conocen como leyes del crecimiento de Kaldor a un conjunto de hechos estilizados observados por dicho economista al analizar las experiencias de crecimiento económico de un grupo muy importante de países desarrollados. Estas leyes fueron presentadas con el objetivo de dar explicación a las diferencias que pudieran presentarse en las tasas de crecimiento en las fases de crecimiento económico de un país. Estas leyes se refieren a los efectos positivos que genera la expansión del producto manufacturero en el conjunto de la economía al inducir el crecimiento del resto de los sectores y elevar la productividad en

todas las actividades económicas”. (Cardona & Zuluaga, Diferencias y similitudes en las teorías del crecimiento económico, 2005).

“La primera Ley de Kaldor establece que la tasa de crecimiento de una economía se relaciona de manera positiva con la correspondiente a su sector manufacturero, lo cual implica que éste se considera el motor de crecimiento. La explicación de este vínculo se asocia con el alto efecto multiplicador del sector industrial, debido a las altas elasticidades ingreso de la demanda de las manufacturas; a los fuertes encadenamientos productivos hacia atrás y hacia adelante de las actividades industriales, y a las economías de aprendizaje que pueden obtenerse a medida que avanza la división del trabajo y se fortalece la especialización como resultado de la expansión de las actividades manufactureras”. (Cardona & Zuluaga, Diferencias y similitudes en las teorías del crecimiento económico, 2005) Esta primera Ley se ha expresado de manera alternativa como:

Ecuación (4)

$$q_T = a_0 + a_1 q_M$$

Ecuación (5)

$$q_{NM} = a_0 + a_1 q_M$$

Donde “Tq es la tasa de crecimiento del producto de toda la economía, Mq la de la industria manufacturera y NM q la de las actividades no

manufactureras. El hecho de que M_q esté contenido en T_q y que además sea parte considerable de éste implica que la correlación entre ambas variables puede resultar espuria, por lo que es preferible que el contraste empírico de la Ley se realice utilizando la ecuación 5, con la tasa de crecimiento del producto no manufacturero NM_q como variable dependiente en lugar de la correspondiente al producto total”. (Cardona, Osorio, & Cano, 2003). “Con esto se previene que la correlación estimada sea espuria y se puede demostrar si la expansión manufacturera tiene un efecto de arrastre del resto de las actividades económicas. La primera Ley se valida si en 4 y 5, a_1 es positiva y estadísticamente significativa, y se rechaza si cualquiera de estas dos condiciones no se cumple. No obstante, la simple relación estadística entre T_q y M_q o entre NM_q y M_q no es suficiente para afirmar que el crecimiento es dirigido por la demanda; además, es necesario establecer la dirección de causalidad y descartar otras posibles explicaciones”. (Cardona & Zuluaga, 2005).

“La segunda Ley, mejor conocida como la Ley de Verdoorn, postula que un incremento en la tasa de crecimiento de la producción manufacturera conduce a un aumento de la productividad del trabajo dentro del mismo sector, debido al proceso de aprendizaje que se deriva de una división del trabajo y una especialización mayores, asociadas a la ampliación del mercado, así como a las economías de escala de carácter dinámico provenientes de la incorporación del progreso técnico y de la mecanización de las actividades productivas”. (Cardona, Osorio, & Cano, 2003).

“La tercera Ley afirma que la productividad en los sectores no manufactureros aumenta cuando la tasa de crecimiento del producto manufacturero se incrementa. Este resultado puede explicarse a partir de diversos procesos: en primer lugar, la expansión de la industria manufacturera acrecienta la demanda por trabajo convirtiéndose en un polo de atracción de trabajadores que se encuentran en sectores tradicionales en una situación de desempleo disfrazado. En dichos sectores disminuye el empleo, pero el producto no se reduce, lo cual se manifiesta como un aumento de la productividad del trabajo. En segundo lugar, la transferencia de recursos de sectores de baja productividad a otros de alta genera un efecto favorable en la productividad agregada de la economía, ya que trabajadores poco productivos empleados en actividades tradicionales se convierten en fuerza laboral industrial más productiva”. (Cardona, Osorio, & Cano, 2003).

“La última Ley que establece Kaldor se refiere a las causas por las que existen diferencias en las tasas de crecimiento en la producción manufacturera. En este sentido se concede gran importancia a los factores de oferta y demanda, especialmente el consumo, a la inversión y a las exportaciones”. (Cardona, Osorio, & Cano, 2003).

BASE TEORICA. Sin duda alguna las MYPE juegan un papel predeterminado en el desarrollo socio económico del País al ser la mayor fuente generadora de empleo y una importante agente dinamizadora del mercado. No obstante, los sobre costos laborales y la carga tributaria, pueden en muchos casos desincentivar la formalización y crecimiento de la Empresas nacientes. Así pues, el estado en su

deber de promoción de la economía y del empleo formal, de acuerdo con sus facultades dispone un trato diferenciado para este sector económico, a través de algunas leyes, especialmente las que a continuación detallamos.

Ley De Promoción Y Formalización De La Micro Y Pequeña Empresa,

<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

En el Art. 2 de la Ley 28015, “la Micro y Pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios” (Chambi, 2016, pág. 3).

“Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes, según el

Art. 3 de la Ley 28015, diferenciado por dos rubros” (Chambi, 2016, pág. 3):

a) Por el número de trabajadores:

La microempresa abarca de uno hasta diez trabajadores, inclusive, la pequeña empresa abarca de uno hasta cincuenta trabajadores, inclusive.

b) Por el nivel de ventas anuales:

Las microempresas hasta el monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias (UIT).

La pequeña empresa a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 1700 unidades impositivas tributarias (UIT)

Decreto Supremo N°013-2013 – PRODUCE El Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial PRODUCE, se encuentra publicado en las normas legales del Diario Oficial el Peruano, (Diario Oficial el Peruano, 2016)

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/227752-013-2013-ef>

“Artículo 1.- Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. Apruébese el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, que consta de nueve (9) títulos, ochenta y nueve (89) artículos, doce (12) Disposiciones Complementarias Finales, dos (2) Disposiciones Complementarias Transitorias y una (1) Disposición Complementaria Derogatoria”. (Diario Oficial el Peruano, 2016).

Figura 1 Para calificar como una Micro o Pequeña empresa

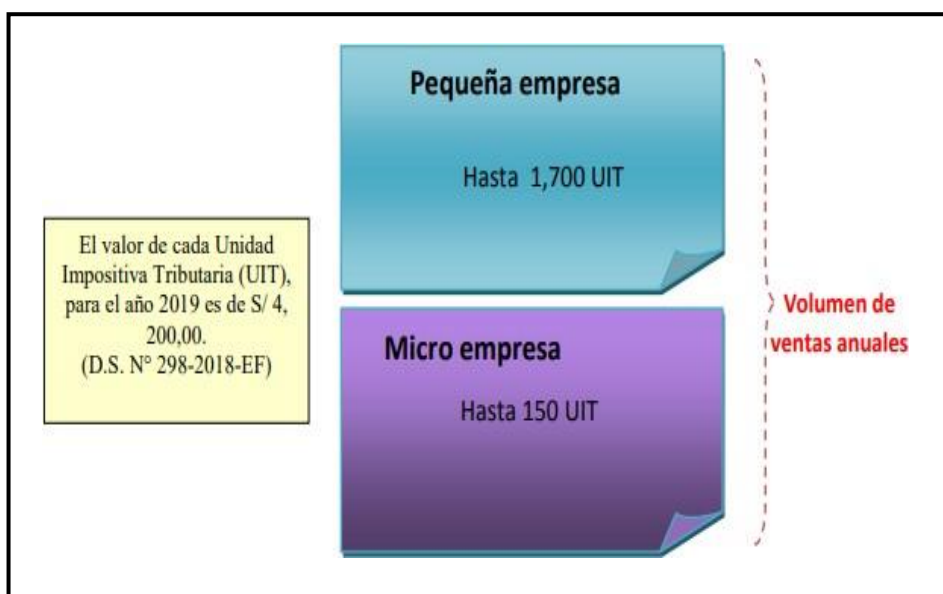


Figura 2 Cuadro comparativo de Beneficios laborales

Beneficios de los trabajadores	Régimen general o común	Microempresa	Pequeña empresa
Remuneración Mínima vital	Todos los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada tienen derecho a percibir una remuneración mínima vital.		
Jornada máxima de trabajo	La jornada máxima de trabajo es de 8 horas diarias o de 48 horas a la semana como máximo. Si eres menor de edad, podrás trabajar siempre y cuando cuentes con la autorización del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y las labores no afecten tu integridad física, ni psicológica y permitan continuar con tus estudios escolares.		
Derecho al refrigerio	Todo trabajador tiene derecho a 45 minutos de refrigerio como mínimo		
Descanso semanal obligatorio	Los trabajadores tienen derecho como mínimo a 24 horas consecutivas de descanso cada semana, otorgado preferentemente en día domingo. También tienen derecho a descanso remunerado en los días feriados.		

Vacaciones trucas	Son vacaciones trucas aquellas que se dan cuando el trabajador ha cesado sin haber cumplido con el requisito de un año de servicios y el respectivo récord vacacional para generar derecho a vacaciones. En ese caso se le remunerará como vacaciones trucas tanto dozavo de la remuneración vacacional como meses efectivos haya laborado. Es preciso mencionar que para que se perciba este beneficio el trabajador debe acreditar por lo menos un mes de servicios a su empleador.		
Vacaciones	El trabajador tiene derecho a 30 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio. Estas pueden reducirse de 30 días	El trabajador tiene derecho a 15 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio.	El trabajador tiene derecho a 15 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicio.

Compensación por tiempo de servicios (CTS)	Una remuneración mensual, depositadas en dos oportunidades semestrales (mayo y noviembre).	No corresponde el pago de dicho beneficio.	15 remuneraciones diarias depositadas en dos oportunidades semestrales (mayo y noviembre).
Seguro de salud	ESSALUD 9% de la remuneración – lo aporta en su integridad el empleador.	Seguro Integral de Salud (SIS) – El empleador deberá realizar un aporte mensual equivalente al 50% del aporte mensual total del régimen semi-contributivo del SIS, el otro 50% será completado por el Estado.	ESSALUD 9% de la remuneración – lo aporta en su integridad el empleador.
Indemnización por despido arbitrario	Una remuneración y media por cada mes dejado de laborar, en caso sea un contrato a plazo determinado, y una remuneración y media por cada año de trabajo en caso sea un contrato indeterminado; en ambos casos con un máximo de 12 remuneraciones.	10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de noventa (90) remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.	20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de ciento veinte (120) remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.

2.3. BASE CONCEPTUAL

Comprobante de pago: “Aquel documento que certifica la existencia de una cesión de productos, la adquisición en manejo, o el préstamo de un servicio. A fin de denominarse como tal es presentado e impreso de acuerdo con la normativa del Reglamento de Comprobantes de Pago” (Resolución SUNAT N° 007-99-SUNAT).

Contribuyente: “En el aspecto de las exigencias fiscales y liquidación de impuestos, el contribuyente es sujeto físico o jurídico que sobrelleva la obligación del impuesto, pero no precisamente es el responsable a la cancelación del tributo a la Hacienda Pública” (Reviso, 2017, pág. 1).

Evasión Tributaria: “Mecanismos que efectúa el contribuyente para evadir el pago del contribuyente trasgrediendo la legislación. En la evasión tributaria simple y sencillamente se incumple con la ley, lo que es ilícito” (Rentería, 2016, pág. 1).

Elusión de impuestos: “Implica el comportamiento de los contribuyentes que pretende evadir la cancelación de tributos empleando para lo cual mecanismos o técnicas autorizadas por la misma legislación o vacíos de esta, lo que significa técnicamente legal” (Rentería, 2016, pág. 1).

Formalización De Empresas: “Representa la acreditación de la empresa ante diferentes instituciones estatales de una determinada nación, formalizar significa brindar un perfil jurídico frente al Gobierno, disponer de derechos y deberes tanto comerciales como económicos” (Tarazona & Veliz de Villa, 2016, pág. 147).

Impuestos: “Es el tipo de obligación monetaria por parte del deudor tributario, la cual se encuentra administrada por derecho público. En específico, el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas” (Morante Asesores, 2014, pág. 1).

Informalidad Empresarial: “Es la forma como las empresas realizan sus actividades de tal manera que no cumplen con los requisitos legales ya sea en manejo contable, pago de impuestos y obligaciones que tienen con sus trabajadores” (Salcedo, 2011, pág. 17).

Micro y Pequeña Empresa- MYPE: “Es el tipo de empresas comprendidas por una persona natural o jurídica, que comprende cualquier modo de formación o gestión empresarial instaurada en la legislación” (Tarazona & Veliz de Villa, 2016, pág. 146)

Pago de Impuestos:

Torres (2018). “Es importante para mantener los gastos públicos, la repartición de beneficios, inquirir una alta eficacia de la economía y aligerar los trances. Los diferentes tipos de imposiciones se encuentran públicos en todas las actividades de la economía de un país, tanto a la hora cancelarlos, como a la hora de darles el destino en el desarrollo de las naciones”.

Superintendencia de Administración Tributaria: tendrá por finalidad gestionar, emplear, fiscalizar, corregir y percibir los derechos y tributos del Gobierno Central que establezca la ley aduanera, Tratados y Convenios Internacionales y demás reglas que administra la materia y otros impuestos cuya percepción se le encarga;

III. METODOLOGIA

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION.

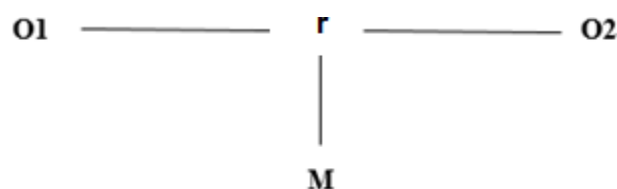
3.1.1. Tipo de Investigación

El estudio se ampara en un enfoque, la investigación cuantitativa (tratamiento estadístico) y su metodología investigativa es descriptivo correlacional, porque recogió información para describir las variables e identificar el nivel de práctica en la muestra, y porque permitió estimar el grado de relación que existe entre las variables.

3.1.2. Diseño de Investigación/contrastación de la Hipótesis.

El diseño, es no experimental, porque describió los hallazgos y estableció una relación de interdependencia, más no se manipuló las mismas.

Las variables se relacionan bajo el siguiente esquema:



Donde:

“**M**: Muestra de estudio: MYPE del sector de ferretería”

“**O1**: Datos de la variable “Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa.

“**O2**: Datos de la variable “Formalización Empresarial de las MYPE”.

“**r**: Grado de correlación entre ambas variables”.

3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACION.

3.2.1. Identificación de Variables

V.I. Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa

V.D. Formalización Empresarial.

3.2.2. Conceptualización de variables

Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa

“El régimen laboral de la microempresa fue iniciado con la dación de la Ley N.º 28015 del 03 de julio del 2003; posteriormente, el 28 de junio de 2008 fue aprobado el Decreto Legislativo N.º 1086 y en este mismo año, los Decretos Supremos Nos. 007-2008-TR y 008-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE y su respectivo reglamento, ambos del 30 de setiembre de 2008”. (EMPRESARIAL).

No obstante, el 02 de julio de 2013, el Congreso aprobó la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, la cual dispuso –entre otros- la modificación de diversos artículos del texto único ordenado antes indicado empezando por su denominación: Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Finalmente, el 28 de diciembre del año 2013, el Ministerio de la Producción publicó el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, norma que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y

al Crecimiento Empresarial (ex – ley mype) con la finalidad de integrar lo dispuesto en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, el Decreto Legislativo N° 1086 y las Leyes N°s 29034, 29566, 29903 y 30056 aprobadas posteriormente. Con la dación de este decreto, el Decreto Supremo N° 007- 2008-TR quedó derogado.

Formalización Empresarial

“La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal, necesita de un registro y concesión de licencias, seguridad social para la empresa, y cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente”. (Organización Internacional del Trabajo, 2017, pág. 1).

Según la legislación peruana existen dos formas de formalización empresarial como persona natural y como persona jurídica.

Persona natural: se puede constituir como empresa unipersonal.

Persona jurídica: se puede constituir como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) Según D.L. N° 21621 (14. 9.76); y según Ley General de Sociedades N° 26887 (09.12.97) las siguientes: Sociedad Com. de Responsabilidad Limitada (SRL); Soc. Anónima (S.A) Soc. Anónima Cerrada (SAC). (MODULO SUNARP - PRODAME).

3.3. POBLACION, MUESTRA Y MUESTREO

3.3.1. La Población

Definido como la totalidad de elementos, individuos, entidades caracterizadas similarmente de los que se utilizarán como unidades de muestreo.

Lo constituyen 30 MYPES Ferreteras del distrito de Jaén, como se señala en la siguiente tabla.

N°	Empresas de Ferretería	Ruc
1	Proveedores, Contratistas y Servicios Generales “Huarango”, Sociedad Anónima Cerrada.	20480344899
2	Distribuciones E&D E.I.R.L.	20487878431
3	Empresa de Servicios Múltiples PICHINA E.I.R.L.	20480380003
4	SF Corporación Industrial Sociedad Anónima Cerrada.	20480235097
5	“Grupo Fronterita S.A.C”	20570773527
6	“Construcciones Jhenyr E.I.R.L.”	20487659984
7	Construcciones metálicas y civiles DANPERCHY S.R.L.	20480699832
8	Negocios San Mateo S.R.L.	20479749923
9	Distribuciones Ferronor Sociedad Anónima Cerrada	20480280980
10	Distribuciones Salinas E.I.R.L.	20480787022
11	Maestro Constructor S.R.L.	20480849231
12	Corporación FERCON S.A.C.	20487368581
13	R & C Soluciones Eléctricas S.R.L.	20487858243
14	Constructora Comercial Valle de Shumba E.I.R.L.	20570609051
15	Constructora & Consultoría LIDER S.R.L.	20487818535
16	SANICONT E.I.R.L.	20600567749
17	CANACU Contratistas Generales E.I.R.L.	20480811004
18	“Negocios & Construcciones Selva Oriente S.R.L.”	20570527593
19	Empresa de Servicios Múltiples PICHINA E.I.R.L.	20480380003
20	Olivera Mera Ivan	10426224971
21	Ser. Electr. R – C S.R.L.	20480491841
22	Corporación Comercial Jaén SRL	20539044169
23	“Constructora y Consultora PBE SULAY E.I.R.L.”	20601330858

24	Multiventas Josecito SRL	20479724858
25	Comercial el Chotanito SOC.RESP.LTDA.	20369007760
26	Materiales S.A.C.	20411252095
27	Distribución Ferretera Quintana S.R.L.	20600293363
28	Ferretería Huamantanga S.R.L.	20479441988
29	Corporación Comercial Pacífico S.R.L.	20480140894
30	Construcciones y Servicios GARFIL S.R.L	20529697199

3.3.2. Muestra

Es una parte de la población seleccionada para obtener la información. en ella se medirán y observará las variables de estudio. Por la cantidad de la población, asumimos a todos como muestra; es decir 30 MYPES ferreteras dedicadas a la venta de artículos.

3.4. TECNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

La técnica fue la encuesta porque permitió diseñar los ítems para posteriormente recoger información de manera organizada y sistemática.

El instrumento utilizado fue el cuestionario, el cual se aplicó a la muestra para recoger la información requerida.

3.5. PROCEDIMIENTOS PARA RECOLECCION DE DATOS

Para recoger los datos se hizo uso de los siguientes métodos:

Visita previa a las empresas ferreteras del distrito de Jaén, directamente con los gerente o propietarios de las Empresas ferreteras para dar a conocer el objeto de la investigación. y posteriormente la aplicación del cuestionario a la muestra de estudio.

3.6. ANALISIS ESTADISTICO DE LOS DATOS

Con respecto a la relación entre Régimen laboral Especial de la MYPE según, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería, obtenido mediante el coeficiente de Spearman, se determinó que “Existe relación positiva significativa entre Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería.”, porque el coeficiente de Spearman arrojó 0,991 lo que indica una correlación positiva significativa; es decir que las dos variables muestran interdependencia positiva en la medida que en el contexto teórico práctica fundamenta, si una variable mejora la otra lo hace también.

Los resultados de la correlación se asocian directamente con el objeto de la ley, establecido en el Artículo 11 de la Ley N.º 30056, en el sentido que empresario MYPE a pesar de que el estado a través de SUNAT, escasamente cumplen su rol, este ha logrado formalizarse, y que a la actualidad viene compitiendo, en ventas con conocimiento de mercado y obteniendo crecimiento sostenido.

Considerando los resultados de la correlación se debe tener en cuenta que: “El Estado, a través de los sectores, instituciones y organismos que lo conforman, apoyan y facilitan la iniciativa privada en la promoción, organización y realización de eventos feriales y exposiciones internacionales, nacionales, regionales y locales, periódicas y anuales. Situación que puede ser aprovechada por los empresarios ajenos, esto amparado en el Artículo 22 de la Ley N° 28015”

El resultado de coeficiente Spearman, se encuentra fundamentado en un proceso estadístico descriptivo por dimensiones y variables, como se detalla a continuación: Considerando la dimensión promoción empresarial para la formalización (Tabla1), esta alcanzó una característica de “regular” equivalente al 76,75; y malo 23,3%. Resultados que permiten decir que aún la SUNAT debe adecuar una mejor promoción de los programas de creación MYPE, priorizar el uso de los recursos destinados para la promoción empresarial, promover la consolidación de la actividad empresarial, fomentar el espíritu emprendedor y creativo del empresariado, promover la asociatividad y agremiación empresarial; y, propiciar el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE.

En lo referente a la dimensión competitividad empresarial en el proceso de formalización (Tabla 2), asumió una característica “regular” equivalente al 83,3%; y malo 16,7%. Resultados que permiten decir que la SUNAT debe continuar mejorar procesos para desarrollar programas de competitividad MYPE, facilitar la consolidación del tejido empresarial, orientar la iniciativa e inversión privada, buscar la eficiencia de la intervención pública; y, promover la participación de los actores locales representativos. Con los resultados obtenidos en la dimensión competitividad, esta se relacionada con Artículo 14 “Acceso de las microempresas a los beneficios del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad”, en el sentido que hay necesidad del estado llegar con mejor claridad para desarrollar programas de capacitación y fortalecer las capacidades de generación de conocimientos comerciales y de productividad.

Respecto a la dimensión desarrollo económico en el proceso de formalización (Tabla 3), asumió una característica “regular” equivalente al 76,6%; y malo 23,3%. Resultados que permitió decir que la SUNAT también debe continuar mejorando procesos para desarrolla programas de desarrollo económico MYPE, apoyar a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo; y, promover el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo empresarial. Con los resultados de la dimensión desarrollo económico se debe considerar lo estipulado en el artículo 21 de la promoción de las exportaciones, en el sentido que el estado debe promover el crecimiento económico implementando estrategias de desarrollo de mercados y de oferta exportable. (Artículo 23 de la Ley N° 28015)

“Las MYPE, sin perjuicio de las formas societarias previstas en las leyes sobre la materia, deben intercambiar experiencias para tener un mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales. Todos los beneficios y medidas de promoción para que las MYPE participen en las compras estatales incluyen a los Consorcios que sean establecidos entre las MYPE”. (Artículo 20 de la Ley N° 28015).

En lo referente a la variable Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa en el proceso de formalización (Tabla 4), alcanzó una característica de “bueno” equivalente al 66,7%; 16,7% regular; y, malo 16,6%. Resultados que permitieron decir que la SUNAT viene trabajando de un modo aceptable procesos como promoción empresarial, competitividad empresarial; y, desarrollo económico.

En lo que respecta a la dimensión registro y concesión de licencias de la variable formalización empresarial, esta presentó un nivel alto equivalente al 40,0%; medio

30%; y, bajo 30%. Resultados que permitieron decir que el empresariado en el rubro ferretería viene siendo formalizados y que lo hacen porque tienen sensibilidad para la formalización empresarial, reconocen la importancia del financiamiento bancario, el acceso al conocimiento empresarial, facilidad a los estudios de mercado, apoyo en su productividad y porque reduce obstáculos de entrada al mercado.

Así también la dimensión acceso a la seguridad social de la variable formalización empresarial (Tabla 6), esta presentó un nivel alto equivalente al 50,0%; medio 26,7%; y, bajo 23,3%. Resultados que permitieron decir que el empresariado en el rubro ferretería valora la seguridad social, porque reducen la vulnerabilidad empresarial, hay cohesión social empresarial y porque facilita el dialogo entre los empresarios.

Finamente la variable formalización empresarial (Tabla 8), esta presentó un nivel alto equivalente al 60%; medio 20%; y, bajo 20%. Resultados que permiten decir que el empresariado en el rubro ferretería valora la formalización empresarial, para el efecto viene cumpliendo su registro y concesión de licencias, valora el acceso a la seguridad social; y, el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Estos resultados encuentran fundamento en el informe del INEI (2019), el cual da a conocer que habido un ligero aumento de formalización empresarial 4% al 2018, sin embargo, no es una cifra para decir que mejora la política de fiscalización económica en el Perú. Sin embargo, es necesario decir que el proceso de formalización viene practicándose en el empresario de Jaén, no tanto por lo política de promoción,

sensibilización y de apoyo del estado a través de la SUNAT, sino por la propia iniciativa y creatividad empresarial.

3.7. ASPECTOS ETICOS

Son las bases sobre las que se sustentan de una forma consciente cómo nos comportamos de una forma positiva con el resto de las personas, animales y cosas tratando siempre de no afectar de un modo negativo. Los aspectos éticos que se consideraron para la investigación son:

Consentimiento o Aprobación del participante: Es necesario que los participantes proporcionen el consentimiento explícito acerca de su colaboración.

Confidencialidad: no se revele la identidad de los participantes, ni se indique de quienes fueron obtenidos los datos y anonimato.

El contexto en el cual se conduce las investigaciones debe ser respetado, Obteniendo las debidas autorizaciones o permisos para observar y cumplir con acceder al lugar de la investigación.

Es fundamental reconocer las limitaciones de la investigación y las nuestras propias.

Los resultados, deben reportarse con honestidad

IV. RESULTADOS.

4.1. Resultados en Tablas y Figuras.

4.1.1. Régimen Laboral especial de la Micro y Pequeña Empresa

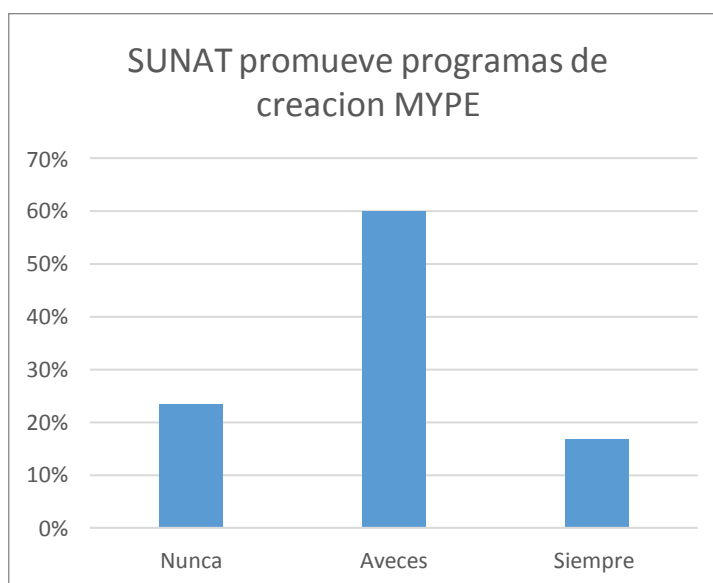
DIRIGIDA A LOS EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE JAEN

Tabla 1. La SUNAT promueve programas de creación MYPE.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	18	60.0
Siempre	05	16.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 3 La SUNAT Promueve programas de creación para las MYPE



Fuente: Elaboración propia

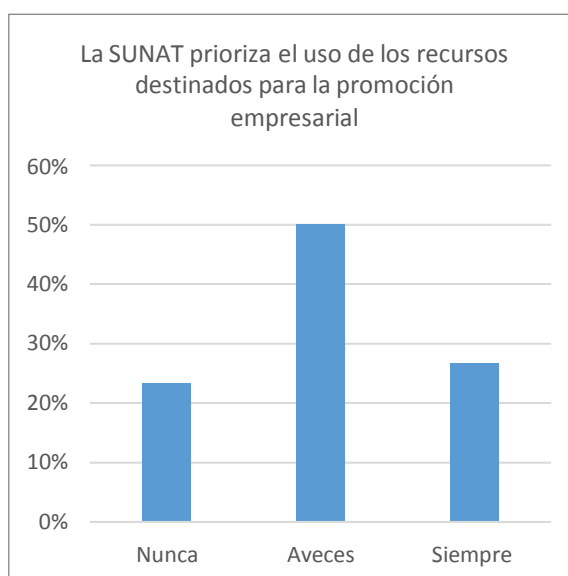
La tabla muestra que un 76.7% de encuestado concuerdan que la SUNAT promueve Programas de creación para las MYPE, mientras el 23.3% comunica que la SUNAT no realiza estos Programas

Tabla 2 La SUNAT prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción empresarial

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	5	50.0
Siempre	08	26.70
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 4 La SUNAT prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción empresarial



Fuente: Elaboración propia

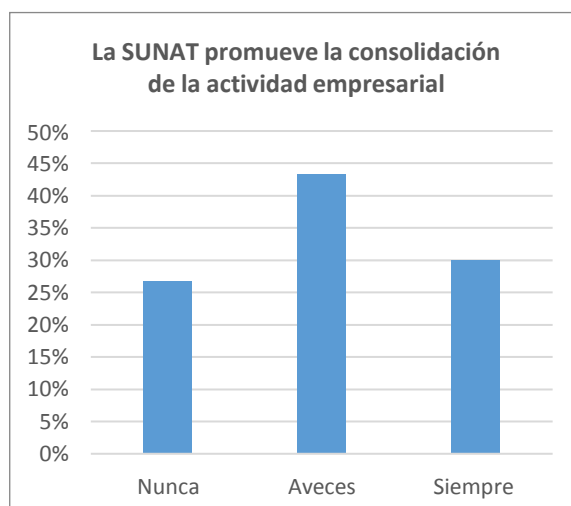
La tabla muestra que un 76.7% de encuestado concuerdan que la SUNAT prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción empresarial las MYPE, mientras el 26.7% comunica que la SUNAT no prioriza el uso de estos recursos para la promoción empresarial de las MYPE

Tabla 3 La SUNAT promueve la consolidación de la actividad empresarial

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	08	26.7
A veces	13	43.3
Siempre	09	30.0
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 5 La SUNAT promueve la consolidación de la actividad empresarial



Fuente: Elaboración propia

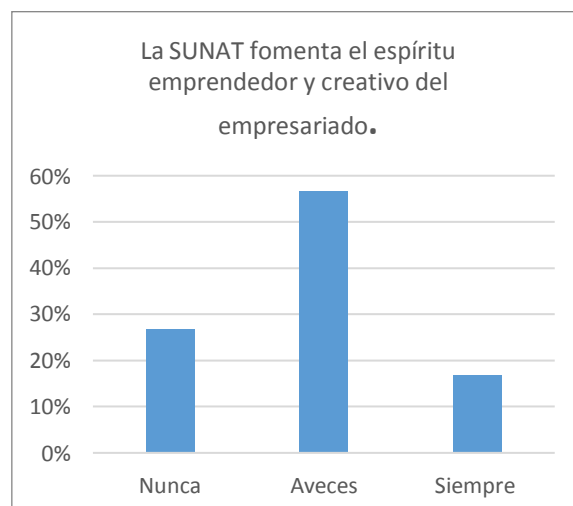
La tabla muestra que un 73.3% de encuestado concuerdan que la SUNAT promueve la consolidación de la actividad empresarial. Mientras el 26.7% comunica que la SUNAT no promueve la consolidación de la actividad empresarial.

Tabla 4 La SUNAT fomenta el espíritu emprendedor y creativo del empresariado.

Fuente:
Elaboración propia

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	08	26.7
A veces	17	56.7
Siempre	05	16.70
Total	30	100.0

Figura 6 La SUNAT fomenta el espíritu emprendedor y creativo del empresariado.



Fuente: Elaboración propia

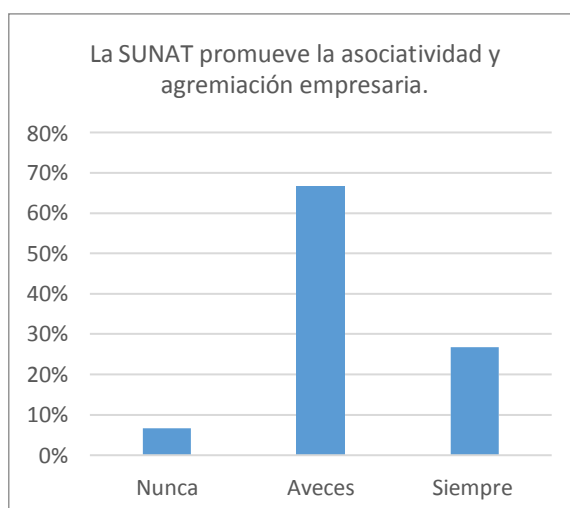
La tabla muestra que un 73.4% de encuestado concuerdan que la SUNAT Si fomenta el espíritu emprendedor y creativo del empresariado. Mientras el 26.7% comunica que la SUNAT no fomenta el espíritu emprendedor y creativo del empresariado.

Tabla 5 La SUNAT promueve la asociatividad y agremiación empresaria.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	02	06.7
A veces	20	66.7
Siempre	08	26.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 7 La SUNAT promueve la asociatividad y agremiación empresaria.



Fuente: Elaboración propia

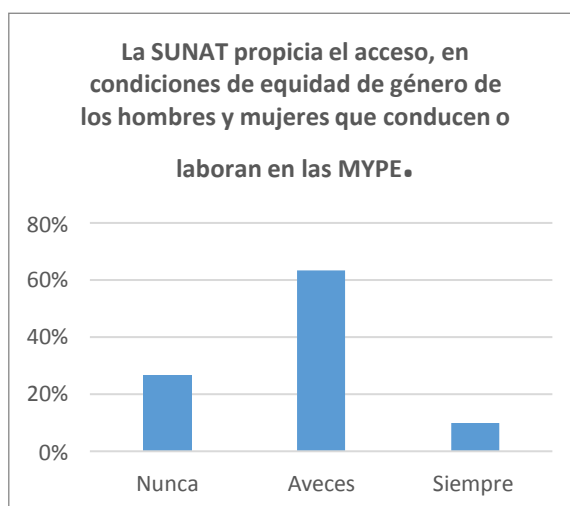
La tabla muestra que un 93.4% de encuestado concuerdan que la promueve la asociatividad y agremiación empresaria. A diferencia del el 06.7% comunica que la SUNAT no promueve la asociatividad y agremiación empresaria.

Tabla 6 La SUNAT propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	08	26.7
A veces	19	63.3
Siempre	03	10.0
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 8 La SUNAT propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE.



Fuente: Elaboración propia

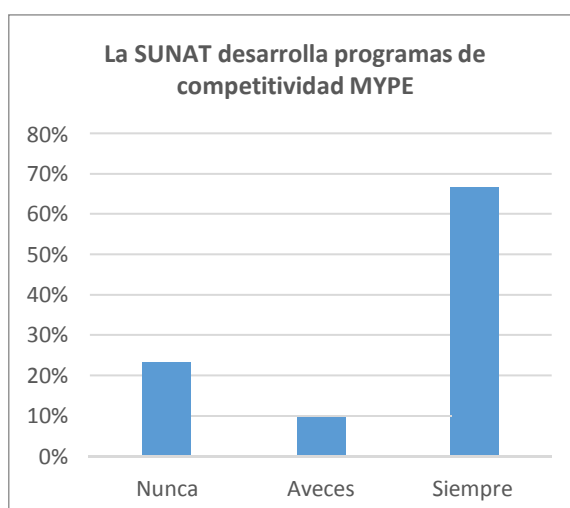
La tabla muestra que un 73.3% de encuestado concuerdan que la SUNAT propicia el acceso, A diferencia del 26.7% que dice que la SUNAT NO propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE

Tabla 7 La SUNAT desarrolla programas de competitividad MYPE

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	03	10.00
Siempre	20	66.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 9 La SUNAT desarrolla programas de competitividad MYPE



Fuente: Elaboración propia

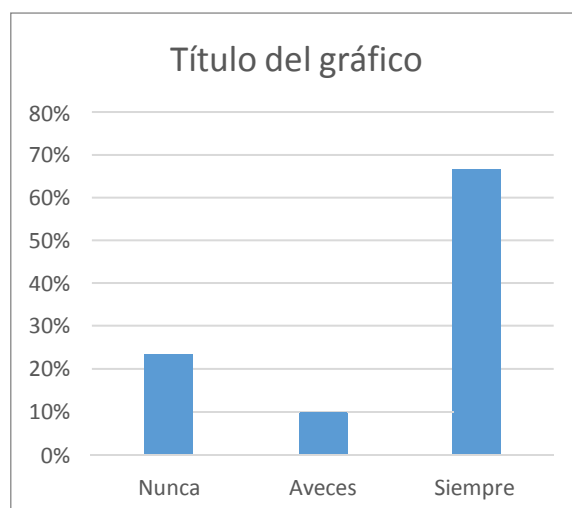
La tabla muestra que un 70.7% de encuestado concuerdan que la SUNAT desarrolla programas de competitividad MYPE. A diferencia del 23.3% que dice que la SUNAT NO desarrolla programas dichos programas

Tabla 8 La SUNAT facilita la consolidación del tejido empresarial

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	03	10.00
Siempre	20	66.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 10 La SUNAT facilita la consolidación del tejido empresarial



Fuente: Elaboración propia

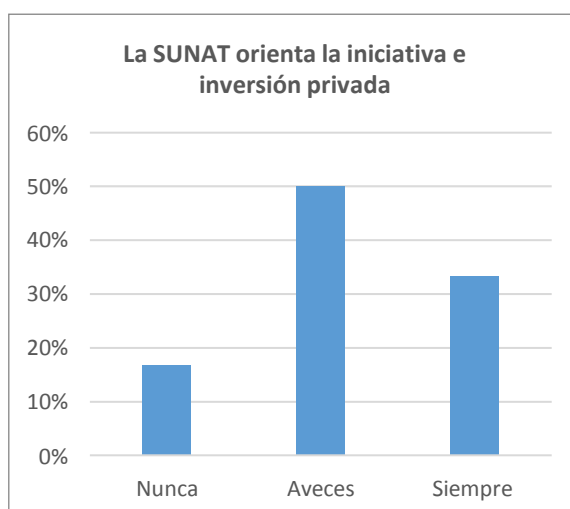
La tabla muestra que un 70.7% de encuestado concuerdan que la SUNAT facilita la consolidación del tejido empresarial. A diferencia del 23.3% que dice que la SUNAT NO facilita la consolidación del tejido empresarial

Tabla 9 La SUNAT orienta la iniciativa e inversión privada.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	05	16.7
A veces	15	50.0
Siempre	10	33.3
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 11 La SUNAT orienta la iniciativa e inversión privada.



Fuente: Elaboración propia

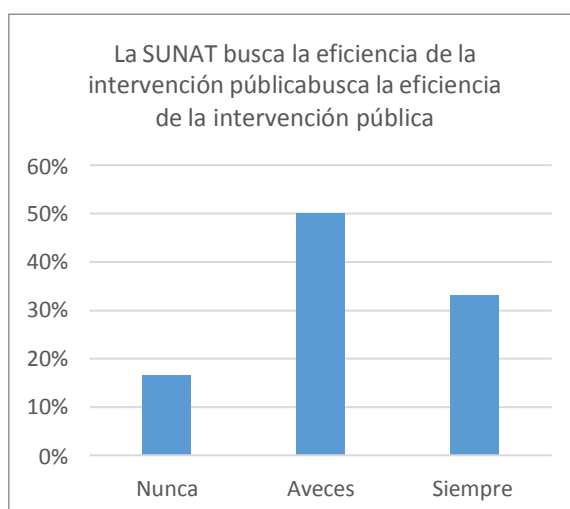
La tabla muestra que un 83.3% de encuestado concuerdan que La SUNAT orienta la iniciativa e inversión privada. A diferencia del 16.7% que dice que La SUNAT orienta la iniciativa e inversión privada

Tabla 10 La SUNAT busca la eficiencia de la intervención pública.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	15	50.0
Siempre	08	26.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 12 La SUNAT busca la eficiencia de la intervención pública.



Fuente: Elaboración propia

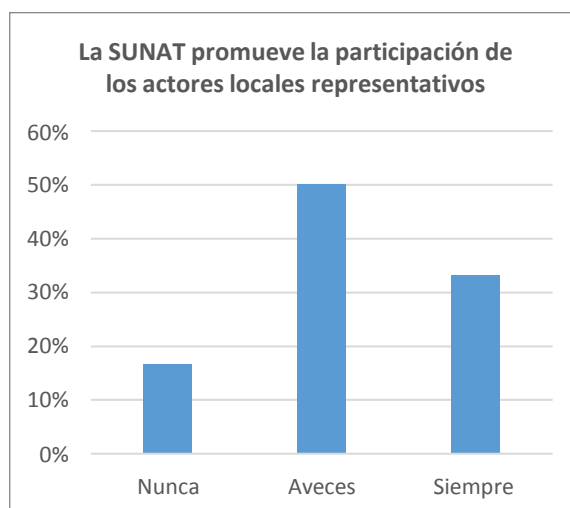
Se muestra que un 76.7% de encuestado concuerdan que La SUNAT busca la eficiencia de la intervención pública. A diferencia del 23.3% que dice que La SUNAT busca la eficiencia de la intervención pública

Tabla 11 La SUNAT promueve la participación de los actores locales representativos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	15	50.0
Siempre	08	26.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 13 La SUNAT promueve la participación de los actores locales representativos



Fuente: Elaboración propia

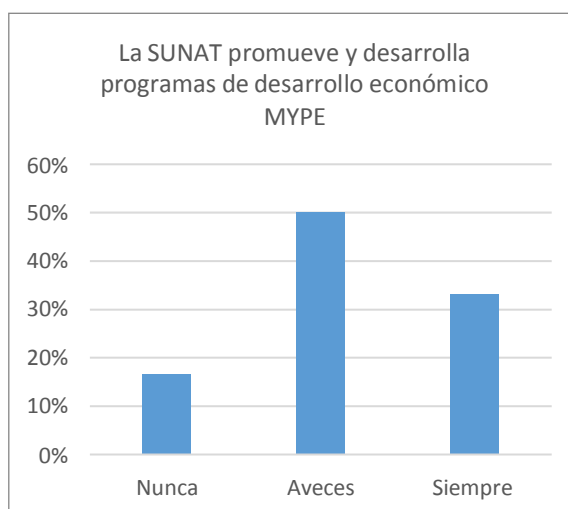
La tabla muestra que un 76.7% de encuestado concuerdan que La SUNAT promueve la participación de los actores locales representativos. A diferencia del 23.3% que dice que La SUNAT NO promueve la participación de los actores locales representativos.

Tabla 12 La SUNAT promueve y desarrolla programas de desarrollo económico MYPE

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	15	50.0
Siempre	08	26.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 14 La SUNAT promueve y desarrolla programas de desarrollo económico MYPE



Fuente: Elaboración propia

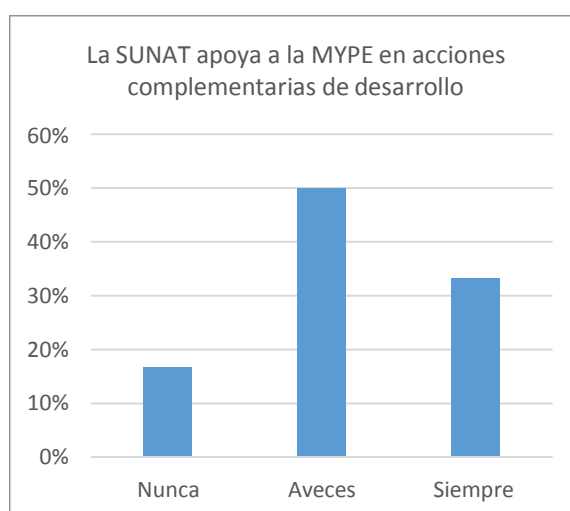
La tabla muestra que un 76.7% de encuestado concuerdan que La SUNAT promueve y desarrolla programas de desarrollo económico MYPE. A diferencia del 23.3% que dice que La SUNAT NO promueve y desarrolla programas de desarrollo económico MYPE

Tabla 13 La SUNAT apoya a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	15	50.0
Siempre	08	26.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 15 La SUNAT apoya a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo



Fuente: Elaboración propia

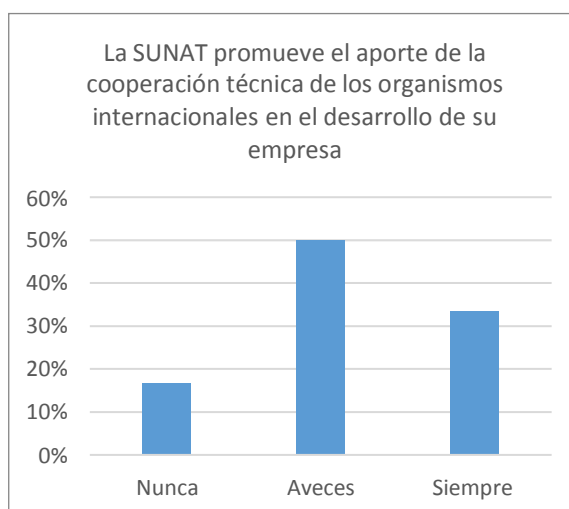
La tabla muestra que un 76.7% de encuestado concuerdan que La SUNAT apoya a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo. A diferencia del 23.3% que dice que La SUNAT NO apoya a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo

Tabla 14 La SUNAT promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo de su empresa

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	15	50.0
Siempre	08	26.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 16 La SUNAT promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo de su empresa



Fuente: Elaboración propia

La tabla muestra que un 76.7% de encuestado concuerdan que La SUNAT promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo de su empresa. A diferencia del 23.3% que dice que La SUNAT NO promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo de su empresa.

4.1.2. Formalización Empresarial

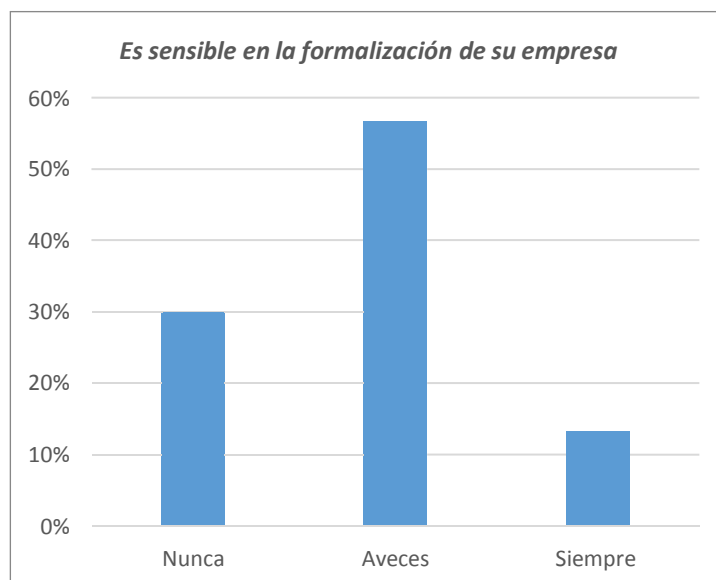
DIRIGIDA A LOS EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE JAEN

Tabla 15 Es sensible en la formalización de su empresa

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	09	30.0
A veces	17	56.7
Siempre	04	13.3
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 17 Es sensible en la formalización de su empresa



Fuente: Elaboración propia

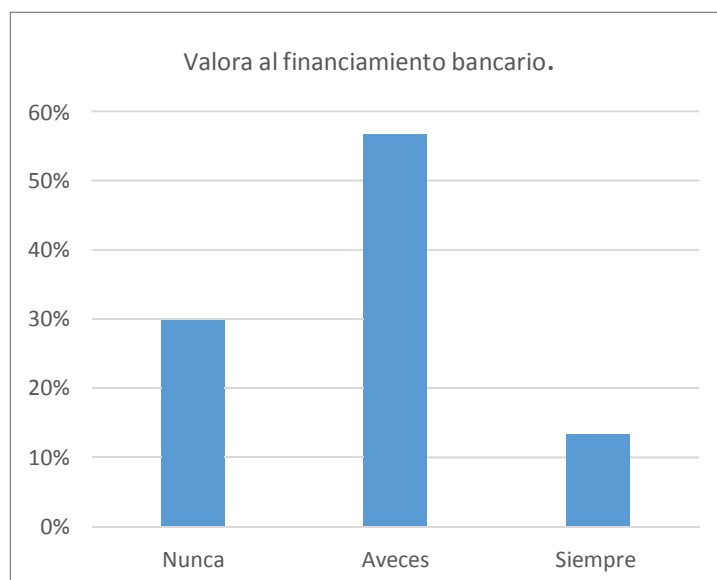
La tabla muestra que un 70% de encuestado concuerdan que son sensibles en la formación de su empresa, mientras el 30% comunica que no lo son.

Tabla 16 Valora al financiamiento bancario.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	09	30.0
A veces	14	46.7
Siempre	07	23.3
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 18 Valora al financiamiento bancario.



Fuente: Elaboración propia

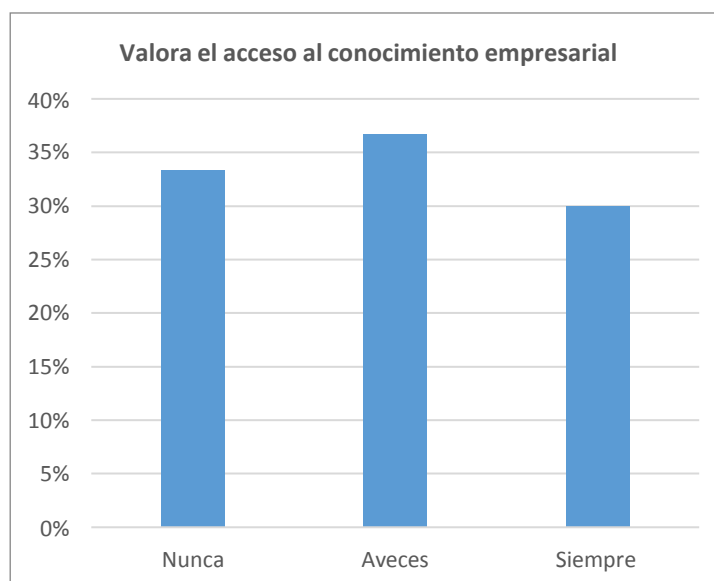
La tabla muestra que un 70% de encuestado concuerdan que se valora el financiamiento bancario, mientras el 30% comunica que No valorarían en financiamiento bancario

Tabla 17 Valora el acceso al conocimiento empresarial.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	33.3
A veces	11	36.7
Siempre	09	30.0
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 19 Valora el acceso al conocimiento empresarial.



Fuente: Elaboración propia

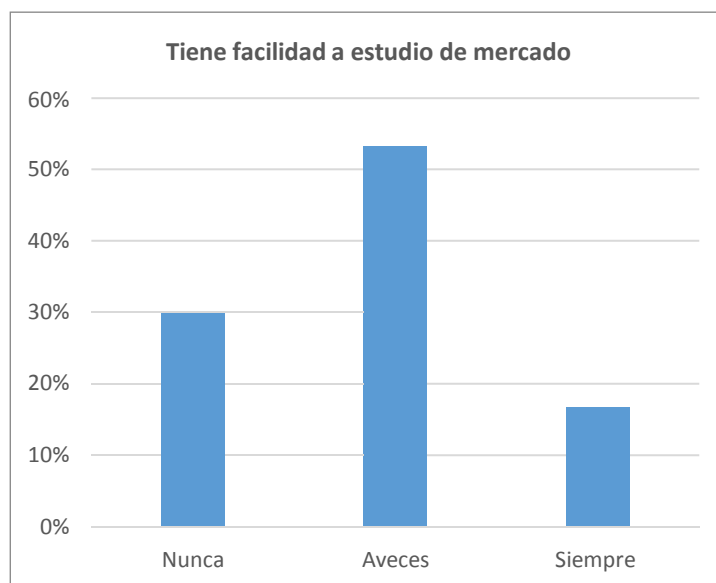
La tabla muestra que un 66.7% de encuestado concuerdan que se Valora el acceso al conocimiento empresarial, mientras el 30% comunica que el acceso al conocimiento empresarial No es valorado

Tabla 18 Tiene facilidad a estudio de mercado.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	09	30.0
A veces	16	53.3
Siempre	05	16.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 20 Tiene facilidad a estudio de mercado.



Fuente: Elaboración propia

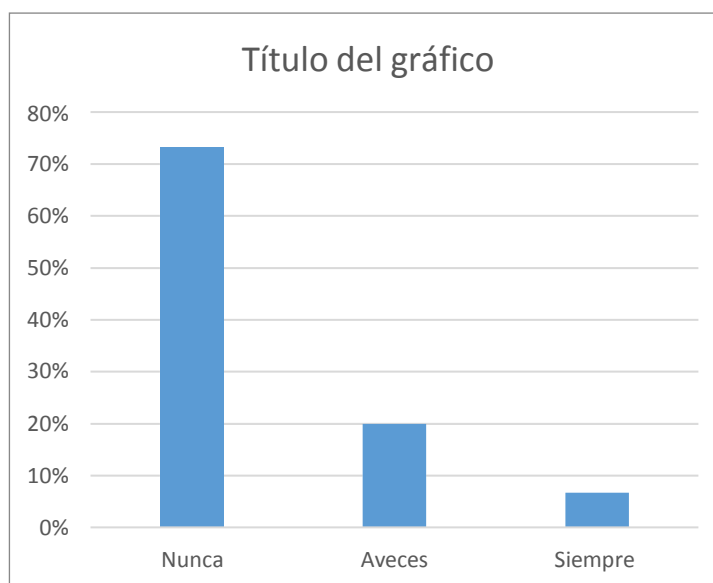
La tabla muestra que un 70% de encuestado concuerdan que se Tiene facilidad a estudio de mercado, mientras el 30% comunica que NO se Tiene facilidad a estudio de mercado

Tabla 19 Valora el apoyo del estado en su productividad empresarial.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	22	73.3
A veces	06	20.0
Siempre	02	06.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 21 Valora el apoyo del estado en su productividad empresarial



Fuente: Elaboración propia

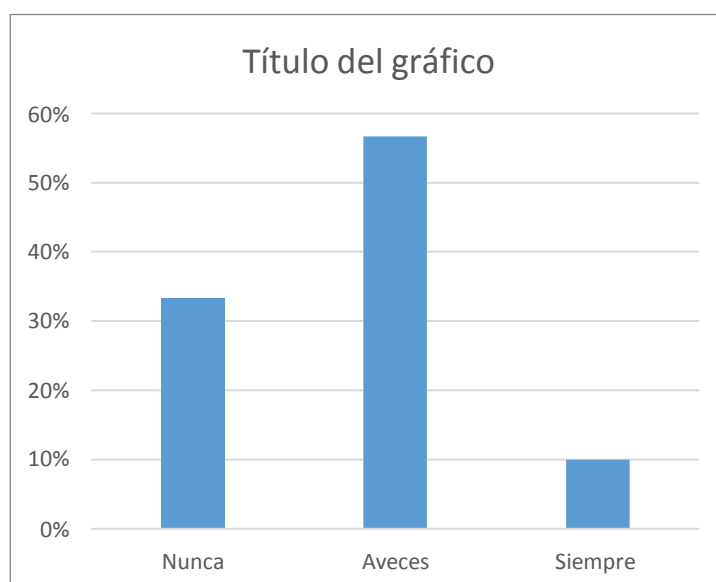
La tabla muestra que un 26.7% de los encuestados concuerdan que se Valora el apoyo del estado en su productividad empresarial, mientras el 73.3% nos dice que no se valora la ayuda que da el estado.

Tabla 20 Toma en cuenta la reducción de obstáculos de entrada a mercado

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	33.3
A veces	17	56.7
Siempre	03	10.0
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 22 Toma en cuenta la reducción de obstáculos de entrada a mercado



Fuente: Elaboración propia

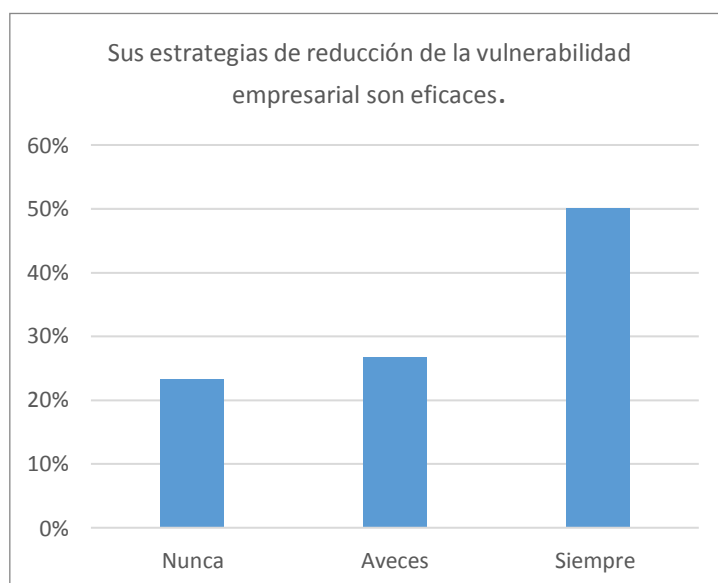
La tabla muestra que un 66.7% de los encuestados concuerdan que se Toma en cuenta la reducción de obstáculos de entrada a mercado, mientras el 33.3% nos dice que No se Toma en cuenta la reducción de obstáculos de entrada a mercado.

Tabla 21 Sus estrategias de reducción de la vulnerabilidad empresarial son eficaces.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	08	26.7
Siempre	15	50.0
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 23 Sus estrategias de reducción de la vulnerabilidad empresarial son eficaces.



Fuente: Elaboración propia

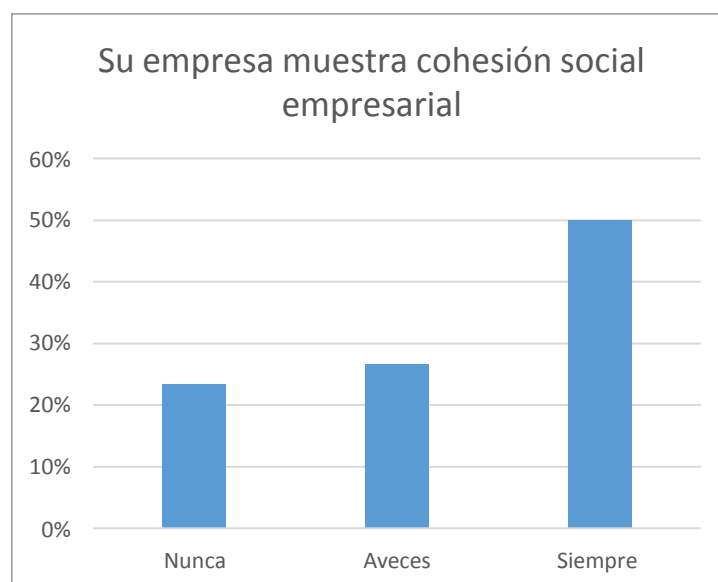
La tabla muestra que un 76.7% de los encuestados concuerdan que son eficaces sus estrategias de reducción de la vulnerabilidad empresarial., mientras el 23.3% nos dice que Sus estrategias de reducción de la vulnerabilidad empresarial no son eficaces.

Tabla 22 Su empresa muestra cohesión social empresarial

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	08	26.7
Siempre	15	50.0
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 24 Su empresa muestra cohesión social empresarial



Fuente: Elaboración propia

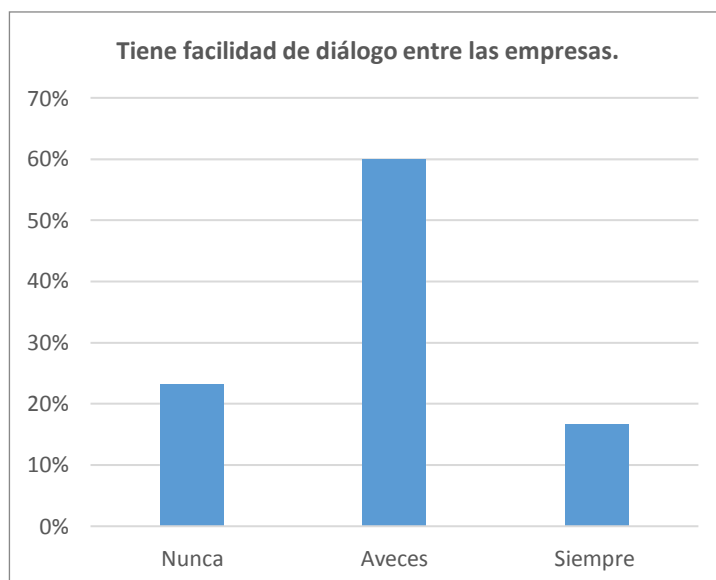
La tabla muestra que un 76.7% de los encuestados concuerdan que su empresa muestra cohesión social empresarial, mientras el 23.3% nos dice que Su empresa no muestra cohesión social empresarial.

Tabla 23 Tiene facilidad de diálogo entre las empresas

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	18	60.0
Siempre	05	16.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 25 Tiene facilidad de diálogo entre las empresas



Fuente: Elaboración propia

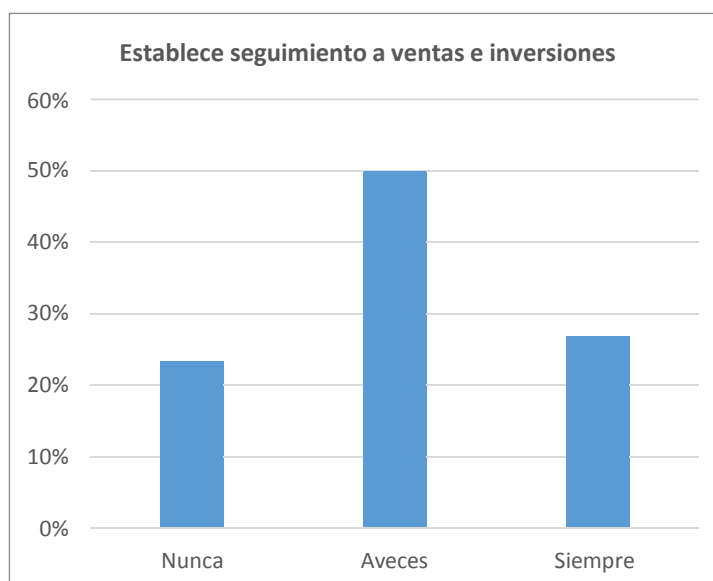
La tabla muestra que un 76.7% de los encuestados concuerdan que su empresa Tiene facilidad de diálogo entre las empresas., mientras el 23.3% nos dice que Su empresa no Tiene facilidad de diálogo entre las empresas.

Tabla 24 Establece seguimiento a ventas e inversiones

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	07	23.3
A veces	15	50.0
Siempre	08	26.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 26 Establece seguimiento a ventas e inversiones



Fuente: Elaboración propia

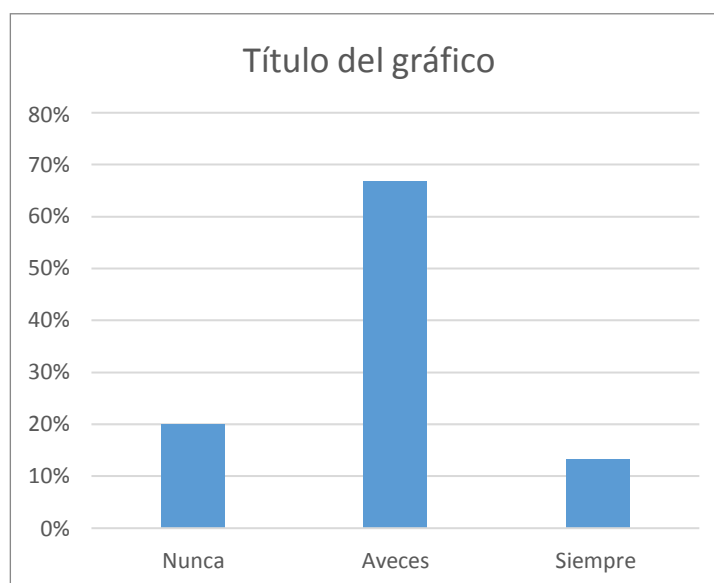
La tabla muestra que un 76.7% de los encuestados concuerdan que su empresa Establece seguimiento a ventas e inversiones, mientras el 23.3% nos dice que Su empresa no Establece seguimiento a ventas e inversiones.

Tabla 25 Siempre cumple las normas tributarias.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	06	20.0
A veces	20	66.7
Siempre	04	13.3
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 27 Siempre cumple las normas tributarias



Fuente: Elaboración propia

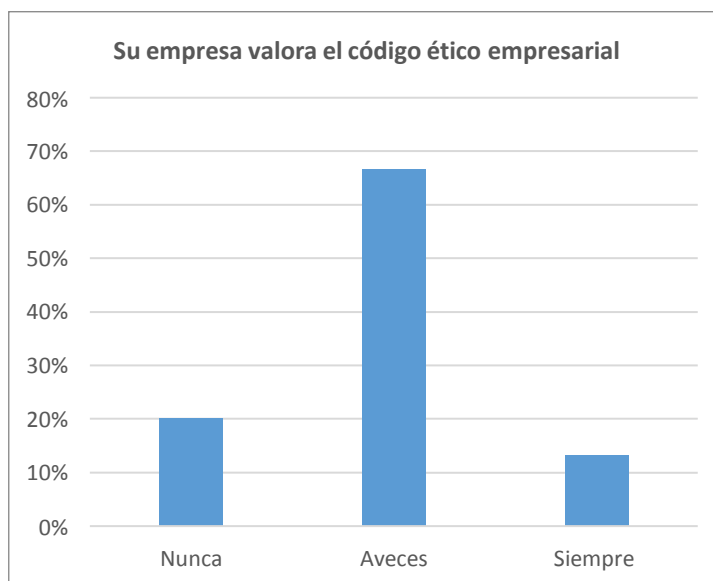
La tabla muestra que un 13.3% de los encuestados aceptan cumplir con las normas tributarias, el 66.7% dice que solo a veces hace el cumplimiento de estas, mientras el 20% nos dice que nunca cumple con las normas tributarias impuestas.

Tabla 26 Su empresa valora el código ético empresarial.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	05	16.7
A veces	17	56.7
Siempre	08	26.7
Total	30	100.0

Fuente: Elaboración propia

Figura 28 Su empresa valora el código ético empresarial



Fuente: Elaboración propia

La tabla muestra que un 26.7% de los encuestados dicen valorar el código ético empresarial, el 56.7% dice que solo a veces le dan valor a este código ético, mientras el 16.7% nos dice que no valoran el código ético empresarial

V. DISCUSION DE RESULTADOS.

5.1. DISCUSION DE RESULTADOS.

5.1.1. Fiabilidad del Instrumento.

5.1.1.1.Variable Independiente: Régimen Laboral Especial Micro y Pequeña Empresa

Tabla 27 Variable Independiente: Reg. Lab. Esp. Micro y Pequeña Empresa

	Alfa de Cronbach	Nº de Elementos
Fuente: Elaboración Propia	0.956	14

El cuestionario sobre el Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa es confiable, dado que el Alfa de Cronbach arroja 0.956, lo que muestra que el instrumento es muy confiable.

5.1.1.2.Variable dependiente: Formalización Empresarial

Tabla 28 Variable Dependiente: Formalización Empresarial

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0.951	12

Fuente: Elaboración Propia

El cuestionario sobre el Formalización Empresarial es confiable, dado que el Alfa de Cronbach arroja 0.951, lo que muestra que el instrumento es muy confiable.

5.1.2. Análisis de Correlación

Tabla 29 Análisis de Correlación

			Reg. Lab. Esp. MYPE		Formalización Empresarial
Rho De Spearman	1. Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa	Coefficiente de Correlación	1000		0.991
		Sig. bilateral			0.000
		N	60		
	2. Formalización Empresarial	Coefficiente de Correlación	0.991		1000
		Sig. bilateral	0.000		
		N	60		

Fuente: Elaboración Propia

5.2. OBJETIVO GENERAL

Según la relación entre Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa según, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería, obtenido mediante el coeficiente de Spearman, se determinó que “Existe relación positiva significativa entre Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería.”, dado que el coeficiente de Spearman arrojó 0,991 lo que indica una correlación positiva significativa.

5.2.1. Objetivo Especifico N°1

Al caracterizar el Régimen Laboral, relacionado a la Formalización Empresarial, encontramos que el promover programas de creación Mype alcanzo una característica de bueno en un 16.7.0%, de regular en un equivalente al 60% y malo en un 23.3%, debiéndose realizar una mejor promoción en cuanto a programas de creación en las MYPE (tabla 1), en cuanto a la priorización del uso de recursos con destino a la promoción social tenemos una característica de bueno, equivalente a un 26.7%,regularcon un equivalencia del 50% y malo en un 23.3% quienes aseguran que nose está priorizando el uso de estos recursos (Tabla 2), en la promoción de la consolidación de la actividad empresarial, se alcanza una característica de bueno en un 30%, de regular en un 43.3% y mala en un 26.7% (tabla 3) ,en cuanto a fomentar un espíritu emprendedor y creativo encontramos una característica de bueno en un 16.7/, regular en un 56.7% y malo en un 26.7% (Tabla 4), al promover la asociatividad y agremiación empresaria tenemos una característica de buena en un 26.7%, regular en un 66.7% y malo en un 06.7% (Tabla 5), en cuanto a propiciar el acceso en condiciones de equidad de género de hombres y mujeres que conducen las MYPES, tenemos una característica de bueno en un 10%, regular en un 63.3% y malo en un 26.7% (Tabla 6), en cuanto al desarrollo de programas de competitividad y facilitar la consolidación del tejido empresarial encontramos una característica de bueno equivalente al 66.7% regular en un 10% y malo en un 23.3% (Tablas 7,8), en cuanto a la orientación en la iniciativa e inversión privada , tenemos una característica de bueno en un 33.3%, de regular en un 50% y malo en

un 16.7% (Tabla 9), asimismo en la búsqueda de la eficiencia en la intervención pública, promover la participación de los actores locales, promover y desarrollar programas de desarrollo económico MYPE, el apoyo a la MYPE en acciones complementarias para su desarrollo y promover aportes de la cooperación técnica, alcanzo una característica de bueno equivalente al 26.7 %, regular con un equivalente a 50 % y malo equivalente al del 23% . Lo que significa que hay necesidad por parte del estado de desarrollar programas de capacitación, fortaleciendo la generación de conocimientos comerciales y productividad, encontrando que el Régimen Laboral Especial de La MYPE relacionado a la a la Formación empresarial se caracteriza más por ser “regular”.

5.2.2. Objetivo Especifico N°2

En cuanto al nivel de formalización en el sector ferretero, encontramos que el 13.3% son sensibles a la formación de su empresa, un 56.7 a veces lo son y un 30% que no lo son (Tabla 15), en cuanto a valorar el financiamiento bancario, el 23.3% considera que se le da este valor, un 46.7% dice que solo a veces le dan valor al financiamiento y un 30% de empresarios concuerdan que no valoran este financiamiento (Tabla16), al valorar el acceso al conocimiento empresarial, un 30% no dice que se valora, el 36.7% nos dice que solo a veces se valora este acceso y el 33.3% dice que este acceso no es valorado (Tabla 17), en cuanto a si tiene facilidad a un estudio de mercado, el 16.7% respondió que sí , el 53.3% que a veces y el 30% que no tiene facilidad a este estudio (Tabla 18), en cuanto a valorar el apoyo del estado en su productividad empresarial, el 06.7% dijo que si valora, el 20% dice

que a veces y el 73.3 % dice que no valora el apoyo del estado, /Tabla19), en cuanto a tomar en cuenta la reducción de obstáculos de entrada al mercado, los encuestados respondieron 10% siempre, 56.7 a veces y 33.3 dijo que nunca (Tabla 20), en cuanto a la eficacia en las estrategias de reducción de la vulnerabilidad empresarial y si la empresa muestra cohesión social empresarial, tenemos en resultado de 16.7 en siempre, un 60% dice que a veces y un 23.3% dice que nunca (Tabla 21,22), en cuanto a la facilidad de dialogo de las empresas, contamos con un 16.7 %dice que hay facilidad de dialogo, un 60% dice a veces se cumple la facilidad de dialogo y un 23.3% dice que no existe facilidad de dialogo entre las empresas (Tabla 23), en cuanto a establecerse un seguimiento en ventas e inversiones, el 26.7% no dice que hay un seguimiento, el 50% dice que a veces se establece este seguimiento y un 23.3% dice que nunca se ha establecido este seguimiento (Tabla24), en cuanto a que si se cumplen las normas tributarias tenemos que un 13.3% si las cumple, un 66.7% casualmente las cumple y un 20% que definitivamente no las cumple (Tabla 25), en cuanto a que si la empresa valora el código ético empresarial nuestros encuestados respondieron , siempre en un 26.7%, a veces en un 56.7% y nunca en un 16.7% (Tabla 26), identificando que este nivel de formalización empresarial en el sector MYPE dl sector de Ferretería de la Ciudad de Jaen año 209 es medio.

Formalización Empresarial

“La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal, necesita de un registro y concesión de

licencias, seguridad social para la empresa, y cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente”. (Organización Internacional del Trabajo, 2017, pág. 1).

5.2.3. Objetivo específico N°3

Se determinó que “Existe relación positiva significativa entre Régimen laboral Especial de la MYPE, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferreterías decir que las dos variables muestran interdependencia positiva en la medida que en el contexto teórico práctica fundamenta, si una variable mejora la otra lo hace también.

En el sentido que el empresario MYPE a pesar de que el estado a través de SUNAT, escasamente cumplen su rol, este ha logrado formalizarse, y que a la actualidad viene compitiendo, en ventas con conocimiento de mercado y obteniendo crecimiento sostenido. También podemos decir que se debe mejorar los procesos para desarrollar programas de competitividad MYPE, facilitar la consolidación del tejido empresarial, orientar la iniciativa e inversión privada, buscar la eficiencia de la intervención pública; y, promover la participación de los actores locales representativos. Los empresariados en el rubro ferretería vienen siendo formalizados lo hacen porque tienen sensibilidad para la formalización empresarial, reconocen la importancia del financiamiento bancario, el acceso al conocimiento empresarial, facilidad a los estudios de mercado, apoyo en su productividad y porque reduce obstáculos de entrada al mercado., también valoran la seguridad social, porque reducen la vulnerabilidad empresarial.

5.3. HIPOTESIS

HG: La relación entre el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es positiva – significativa.

H1. El Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, relacionados a la formalización empresarial, se caracteriza por ser regular.

H2 El nivel de la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es medio.

H3 La relación entre el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa con el nivel de Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es positiva significativa.

VI. CONCLUSIONES

- ✓ El Régimen Laboral Especial es dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, en el presente estudio, los resultados de las encuestas direccionada al grupo ferretero de la ciudad de Jaén, se caracteriza por ser REGULAR, quiere decir que no se está cumpliendo satisfactoriamente los objetivos de esta ley, falta desarrollar programas de capacitación y medianamente se está fortaleciendo la generación de conocimientos comerciales y productividad. El estado no cumple con su Rol de manera eficiente en informar y apoyar a cumplir con una mejor difusión de las bondades y beneficios que otorga este Régimen Laboral Especial.
- ✓ En la formalización Empresarial del sector de ferretería se aprecia un Nivel MEDIO, por la resistencia de los Empresarios a formalizarse forma total, por las altas tasas de impuestos, que no tienen apoyo del estado y menos de las entidades financieras, así mismo carecen de conocimiento empresarial y la mayoría de ello no cumplen con las normas tributarias vigentes.
- ✓ Se establece una relación significativa entre el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa con el nivel de Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén, los empresarios entienden que la formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas incrementaran su productividad y rentabilidad, así mismo una ampliación del mercado interno y las exportaciones, obtener créditos financieros y el crecimiento de su empresa.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ De El estado a través de los entes responsables debe fomentar a formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, hacer cumplir los objetivos de la presente ley, desarrollar programas de capacitación con el fin de fortalecer el conocimiento empresarial, la responsabilidad y las obligaciones del grupo ferretero. Así mismo El estado debe cumplir con su Rol de manera eficiente, informando y apoyando con difundir las bondades y beneficios que otorga este Régimen Laboral Especial.
- ✓ La formalización Empresarial del sector de ferretería es naturalmente obligatoria a todas las empresas que generen una renta. El estado debe buscar los instrumentos correctos que direcciones al grupo ferretero a formalizarse, es cierto que las tasas de los impuestos son unicas para todos, se recomienda una capacitación a los empresarios en conocimiento de manejar una empresa, obligaciones tributarias y laborales, así mismo las responsabilidades que asumen y beneficios que puedan obtener. Igual el estado debe otorgar prestamos con tasas rebajadas o de lo contrario por medio de las entidades financieras privadas mediar para que los intereses se acomoden a sus expectativas.
- ✓ El estado o los entes responsables deben conducir, educar, instruir y/o informar a los empresarios que los beneficios otorgados por el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa beneficiarán tanto a ellos como a sus trabajadores y que la Formalización Empresarial, informa a las MYPE que se abrirán muchas puertas para poder desarrollar sus actividades de manera exitosa. Los trabajadores tendrán atención médica, beneficios sociales. Que ellos podrán acceso préstamos financieros. Informarles la formalización s incrementaran su productividad y rentabilidad, así mismo ampliar su mercado interno y las exportaciones,

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA

- 007-99-SUNAT, R. S. (s.f.). *SUNAT - Reglamento de Comprobantes de Pago*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Morante Asesores. (16 de sep de 2014). Obtenido de <https://www.moranteasesores.es/cuales-son-los-tipos-de-impuestos/>
- Cardona, M., & Zuluaga, F. (2005). *Diferencias y similitudes en las teorías del crecimiento económico*. Medellín, Colombia: Universidad EAFIT.
- Cardona, M., Osorio, A. R., & Cano, C. (2003). *Ciclo de vida y localización espacial de las firmas en Colombia 1995 – 2000*. Medellín, Colombia: Universidad EAFIT.
- Castillo, A. Y. (2016). *Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa. Apuntes iniciales, a propósito de las modificaciones introducidas por la Ley N° 30056 y la aprobación del T.U.O. de la Ley MIPYME mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/agustinacastillo/2016/10/09/regimen-laboral-especial-de-la-micro-y-pequena-empresa-apuntes-iniciales-a-proposito-de-las-modificaciones-introducidas-por-la-ley-no-30056-y-la-aprobacion-del-t-u-o-de-la-ley-mipyme-mediante-decre->
- Chambi, G. N. (2016). *La formalización de las MYPES de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del Peridodo*. Lima, Perú: Universidad autónoma del Perú.
- Diario Oficial el Peruano. (2016). *Téxto único ordenado de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>
- EMPRESARIAL, A. (s.f.). EL REGIMEN LABORAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. *REVISTA DE ASESORIA ESPECIALIZADA*, 3.
- Galindo, M. A., & Malgenesini, G. (1994). *Crecimiento Económico. Principales teorías desde Keynes*. España, España: McGraw Hill.

- Galindo, M. Y. (2017). *Régimen MYPE Tributario y su influencia en la Formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, año 2017*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12372/Galindo_QMY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hidalgo, M. C., & Ponce, C. F. (2011). *Capacitación y empleo para la MYPE a través del SENCE*. Valdivia, Chile.
- Kaldor, N. (1980). *Collected economic essays*. London, Inglaterra: Duckworth.
- López, M. C. (2018). *Responsabilidad social empresarial y su relación con el desempeño económico en las pymes de la ciudad de Valledupar, Colombia*. Valledupar, Colombia: Universidad Montemorelos.
- MODULO SUNARP - PRODAME. (s.f.). *PROGRAMA DE AUTOEMPLEO Y MICROEMPRESA*. Obtenido de www.mintra.gob.pe:file:///C:/Users/Elizabeth/Downloads/formalizacindeempresasenelper-120923153041-phpapp01.pdf
- Ocegueda, J. M. (2003). *Análisis Kaldoriano del crecimiento económico de los Estados de México, 1980 – 2000*. D.F., México.
- Paredes, A., & Rodríguez, A. (2017). *Acogimiento al Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa y su efecto en las contingencias laborales en la empresa industrias Grafiso E.I. R. L, en la ciudad Trujillo en el año 2016*. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/11650/Paredes%20Juarez%20Aschly%20-%20Rodriguez%20Esquivel%20Ada%20Elisa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rentería, J. (2016). *Mis abogados Blog*. Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Reviso. (2017). *Quién es el contribuyente*. Obtenido de <https://www.reviso.com/es/quien-es-el-contribuyente/>
- Salcedo, C. (2011). *Propuesta de formalización del sector calzado en Bogotá: Análisis y prospectiva*. Madrid, España: Universidad EAN.

Tarazona, I., & Veliz de Villa, S. *Cultura Tributaria en la Formalizacion de las MYPES, Provincia de Pomabamba - Ancasch -2013*. Universidad de Ciencias Humanidades, Los Olivos.

ANEXOS

ANEXO 01.- DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **ROSA ELIZABETH JULCA HUARNIZO**, adscrito a la escuela profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**, de la Universidad Particular de Chiclayo, identificado con DNI N° 47019897, Con la tesis **"EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS MYPES DEL SECTOR DE FERRETERÍA DE LA CIUDAD DE JAÉN AÑO 2019"**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 29, Octubre del 2020.


ROSA ELIZABETH JULCA HUARNIZO
DNI: 47019897

ANEXO 02 DECLARACION DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo, **JULIO CESAR SANCHEZ VASQUE**, identificado con DNI 16403040 Docente de la **FACEN**, Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios, Escuela Profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN** de la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**.

DECLARO BAJO JURAMENTO que soy Asesor de la Tesis titulada: **"EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS MYPES DEL SECTOR DE FERRETERÍA DE LA CIUDAD DE JAÉN AÑO 2019"** presentado por la **BACH. JULCA HUARNIZO, ROSA ELIZABETH**, identificada con de DNI 47019897, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PUBLICO**, es auténtica, original, inédita y no vulnera los derechos intelectuales de terceros, por lo que asumo la responsabilidad si no se ajusta a la verdad, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 02 de diciembre del 2020



Mag. CPC JULIO C. SANCHEZ VASQUEZ
Docente FACEN
DNI: 163403040

ANEXO 03. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ÍNDICES	MEDICIÓN	INSTRUMENTOS	FUENTES O INFORMANTES
VARIABLE INDEPENDIENTE Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa	Es una ley de promoción, competitiva, formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, que el estado peruano promueve a partir del artículo 58° de la constitución política para el desarrollo social y económico del país. (Castillo, 2016, pág. 1)	Es una norma jurídica de desarrollo empresarial que rige a nivel nacional, que tiene tres dimensiones: Promoción empresarial, competitividad empresarial, y desarrollo económico, y que se puede estudiar a través de una técnica encuesta y con un instrumento cuestionario.	• Promueve programas de creación MYPE. • Prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción empresarial. • Promueve la consolidación de la actividad empresarial. • Fomenta el espíritu emprendedor y creativo del empresariado. • Promueve la asociatividad y agremiación empresaria. • Propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE, • Desarrolla programas de competitividad MYPE. • Facilita la consolidación del tejido empresarial. • Orienta la iniciativa e inversión privada. • Busca la eficiencia de la intervención pública. • Promueve la participación de los actores locales representativos.	Bueno= Siempre. Regular = a veces, Malo = Nunca	Nominal	Cuestionario	PYME: Gerente/propietario.

			• Promueve y desarrolla programas de desarrollo económico MYPE. • Apoya a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo. • Promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo.				
VARIABLE DEPENDIENTE Formalización Empresarial	“La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal, necesita de un registro y concesión de licencias, seguridad social para la empresa, y cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente”. (Organización Internacional del Trabajo, 2017, pág. 1)	Es una política de desarrollo de la empresa, lo cual tiene tres dimensiones como: registro y concesión de licencias, acceso a la seguridad social; y, cumplimiento del ordenamiento jurídico, y que se puede estudiar haciendo uso de la técnica encuesta, aplicando un instrumento cuestionario.	• Sensible para la formalización empresarial. • Acceso al financiamiento bancario. • Acceso al conocimiento empresarial. • Facilidad a estudio de mercado. • Apoyo del estado en su productividad. • Reduce obstáculos de entrada a mercado. • Reducción de la vulnerabilidad empresarial. • Cohesión social empresarial. • Facilita el diálogo entre las empresas • Establece seguimiento a ventas e inversiones. • Cumplimiento de normas tributarias. • Cumplimiento del código ético.	Bueno = Siempre; Regular = a veces, Malo = Nunca	Nominal	Cuestionario	PYME: Gerente/propietario.

**ANEXO 04: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS. CUESTIONARIO
“RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA”**

Estimado empresario, reciba mi saludo cordial, y a la vez comunico que el presente instrumento tiene como finalidad recoger información relacionada al Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa según D.S. N° 013-2013 PRODUCE, por lo que pido tu atención y solicito que apoyes marcando las respuestas según tu criterio.

Observación: Marca con un aspa (X) el criterio que creas conveniente.

N°	RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	CRITERIOS		
	Ítems	Nunca (1)	A veces (2)	Siempre (3)
1	La SUNAT promueve programas de creación MYPE.			
2	La SUNAT prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción empresarial.			
3	La SUNAT promueve la consolidación de la actividad empresarial.			
4	La SUNAT fomenta el espíritu emprendedor y creativo del empresariado.			
5	La SUNAT promueve la asociatividad y agremiación empresaria.			
6	La SUNAT propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE,			
7	La SUNAT desarrolla programas de competitividad MYPE.			
8	La SUNAT facilita la consolidación del tejido empresarial.			
9	La SUNAT orienta la iniciativa e inversión privada.			
10	La SUNAT busca la eficiencia de la intervención pública.			
11	La SUNAT promueve la participación de los actores locales representativos.			
12	La SUNAT promueve y desarrolla programas de desarrollo económico MYPE.			
13	La SUNAT apoya a la MYPE en acciones complementarias de desarrollo.			
14	La SUNAT promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales en el desarrollo de su empresa.			

Asociación entre criterios: Bueno = Siempre; Regular = a veces, Malo = Nunca.

CUESTIONARIO “FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL”

Estimado empresario, reciba mi saludo cordial, y a la vez comunico que el presente instrumento tiene como finalidad recoger información relacionada con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de venta de artículos de ferretería, por lo que pido tu atención y solicito que apoyes marcando las respuestas según tu criterio.

Observación: Marca con un aspa (X) el criterio que creas conveniente.

N°	FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL	CRITERIOS		
	Ítems	Nunca (1)	A veces (2)	Siempre (3)
1	Es sensible en la formalización de su empresa.			
2	Valora al financiamiento bancario.			
3	Valora el acceso al conocimiento empresarial.			
4	Tiene facilidad a estudio de mercado.			
5	Valora el apoyo del estado en su productividad empresarial.			
6	Toma en cuenta la reducción de obstáculos de entrada a mercado.			
7	Sus estrategias de reducción de la vulnerabilidad empresarial son eficaces.			
8	Su empresa muestra cohesión social empresarial.			
9	Tiene facilidad de diálogo entre las empresas			
10	Establece seguimiento a ventas e inversiones.			
11	Siempre cumple las normas tributarias			
12	Su empresa valora el código ético empresarial			

Asociación entre criterios: Bueno = Alto; Regular = Medio; Malo = Bajo.

Base de Datos

Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa

2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2
3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	2	1	2	3	3	2	3	2	2	2	2
2	2	1	3	3	1	3	3	2	2	2	2	3	3
3	3	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2
2	3	3	3	1	2	3	3	2	2	3	2	3	3
2	3	2	2	1	2	3	3	2	3	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1
2	2	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	2	2
2	3	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	2	3	3	3	2	3	3	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	2	1	2	3	3	3	3	2	3	2	2
2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2
2	2	3	3	1	3	3	3	2	3	2	2	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1
2	2	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	2	2
2	3	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	2	3	3	3	2	3	3	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	2	1	2	3	3	3	3	2	3	2	2
2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2
2	2	3	3	1	3	3	3	2	3	2	2	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Formalización empresarial

2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3
3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	2	1	2	3	3	2	3	2	2
2	2	1	3	3	1	3	3	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	3	3	3	1	2	3	3	2	2	3	2
2	3	2	2	1	2	3	3	2	3	2	2
1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
2	3	3	2	1	2	3	3	2	2	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	2	3	3	3	2	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	2	1	2	3	3	3	3	2	3
2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	3	3	1	3	3	3	2	3	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2
1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2
2	3	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
2	2	2	2	1	2	3	3	3	2	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	2	1	2	3	3	3	3	2	3
2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	3	3	1	3	3	3	2	3	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ANEXO 05 VALIDACION DE INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS FICHA TÉCNICA / OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres: Delgado Aguilár Héctor DNI N° 27741927
- 1.2. Institución donde labora:
Director del sistema administrativo de Unidad de Gestión Local-Jaén
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
El instrumento utilizado es El Cuestionario
- 1.4. Autor del instrumento: Bach. JULCA HUARNIZO, Rosa Elizabeth
- 1.5. Título de la investigación: "EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS MYPES DEL SECTOR DE FERRETERÍA DE LA CIUDAD DE JAÉN AÑO 2019"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

ÍTEM	INDICADORES	DEF.	REG.	BUE	MB	EXC.
1. CLARIDAD	Está expresado con lenguaje apropiado				80%	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables				80%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua de los procesos contables				80%	
4. ORGANIZACIÓN	Se denota organización lógica					90%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					90%
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la competitividad				75%	
7. CONSISTENCIA	sustentado en aspectos teóricos científicos				75%	
8. COHERENCIA	Entre las variables dimensiones e indicadores				70%	
9. METODOLOGÍA	responde a los propósitos de la investigación					90%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					85%
	PROMEDIO				77%	84%

DEF= DEFICIENTE 00% - 20%

REG= REGULAR 21% - 40%

BUE= BUENO 41% - 60%

MB = MUY BUENO 61% - 80%

EXC= EXCELENTE 81% - 100%

III. PROMEDIO DE VALORACION

VALOR EN NUMEROS 83,4% %

VALOR EN LETRAS ochenta y tres %

IV. OPINION DE APLICABILIDAD

(☒) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(☐) El Instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS
FICHA TÉCNICA / OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres: Goicochea Rioja Jaime Giovanny DNI N° 40443597
- 1.2. Institución donde labora:
ESTUDIO CONTABLE "GOICOCHEA Y AUDITORES SC" –GERENTE GENERAL
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
El instrumento utilizado es El Cuestionario
- 1.4. Autor del instrumento: Bach. JULCA HUARNIZO, Rosa Elizabeth
- 1.5. Título de la investigación: "EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS MYPES DEL SECTOR DE FERRETERÍA DE LA CIUDAD DE JAÉN AÑO 2019"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

ÍTEM	INDICADORES	DEF.	REG.	BUE	MB	EXC.
1. CLARIDAD	Está expresado con lenguaje apropiado				80%	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables				75%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua de los procesos contables				75%	
4. ORGANIZACIÓN	Se denota organización lógica					93%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					90%
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la competitividad					90%
7. CONSISTENCIA	sustentado en aspectos teóricos científicos				80%	
8. COHERENCIA	Entre las variables dimensiones e indicadores				80%	
9. METODOLOGÍA	responde a los propósitos de la investigación					95%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					95%
	PROMEDIO				78%	93%

DEF= DEFICIENTE 00% - 20%
 REG= REGULAR 21% - 40%
 BUE= BUENO 41% - 60%
 MB = MUY BUENO 61% - 80%
 EXC= EXCELENTE 81% - 100%

III. PROMEDIO DE VALORACION

VALOR EN NUMEROS..... 76 %

VALOR EN LETRAS..... Setenta y Seis %

IV. OPINION DE APLICABILIDAD

(X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El Instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.


C.P.C. Delmiro Rodríguez
CONTADOR PUBLICO COLEGADO
MAT. N° 037268

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS
FICHA TÉCNICA / OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres: Sánchez Castañeda Segundo Guillermo, DNI N°27736674
- 1.2. Institución donde labora:
Institución: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 04- de junio de 1821
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
El instrumento utilizado es El Cuestionario
- 1.4. Autor del instrumento: Bach. JULCA HUARNIZO, Rosa Elizabeth
- 1.5. Título de la investigación: "EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS MYPES DEL SECTOR DE FERRETERÍA DE LA CIUDAD DE JAÉN AÑO 2019"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

ÍTEM	INDICADORES	DEF.	REG.	BUE.	MB.	EXC.
1. CLARIDAD	Está expresado con lenguaje apropiado				80%	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables				90%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua de los procesos contables				75%	
4. ORGANIZACIÓN	Se denota organización lógica					85%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					85%
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la competitividad				75%	
7. CONSISTENCIA	sustentado en aspectos teóricos científicos				80%	
8. COHERENCIA	Entre las variables dimensiones e indicadores				75%	
9. METODOLOGÍA	responde a los propósitos de la investigación					90%
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					90%
	PROMEDIO				78%	88%

DEF= DEFICIENTE 00% - 20%
 REG= REGULAR 21% - 40%
 BUE= BUENO 41% - 60%
 MB = MUY BUENO 61% - 80%
 EXC= EXCELENTE 81% - 100%

III. PROMEDIO DE VALORACION

VALOR EN NUMEROS.....87 %

VALOR EN LETRAS...OT. Hentaytes %

IV. OPINION DE APLICABILIDAD

☒ El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

☐ El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



C.P.C. Guillermo Sánchez Costantino
MAT. 04-3056
DOCENTE

ANEXO 06 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA
<u>PROBLEMA GENERAL</u> ¿Cuál es la relación entre el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, con la Formalización Empresarial de las MYPE en el sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019? <u>PROBLEMAS ESPECIFICOS</u> P1: ¿Cómo se caracteriza el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, relacionados	<u>OBJETIVO GENERAL</u> Determinar la relación entre el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, con la Formalización Empresarial de las MYPE en el sector de venta de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019. <u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u> O1: Caracterizar el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, relacionados a la	<u>HIPOTESIS GENERAL</u> La relación entre el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, con la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es positiva - significativa. <u>HIPOTESIS ESPECIFICAS</u> H1. El Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, relacionados a la formalización empresarial, se	VARIABLE INDEPENDIENTE Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa	El estudio se ampara en un enfoque, la investigación cuantitativa (tratamiento estadístico) y su metodología investigativa es descriptivo correlacional,	El diseño, es no experimental, porque describió los hallazgos y estableció una relación de interdependencia, más no se manipuló las mismas	Metodo Descriptivo Correlacional

a la formalización empresarial? P2: ¿Cuál es el nivel de la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019? P3: ¿Cómo se relacionan las características del Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, con el nivel de Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019?	formalización empresarial. O2: Identificar el nivel de la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019. O3: Establecer la relación entre las características del Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa con el nivel de Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019.	caracteriza por ser regular. H2. El nivel de la Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es medio. H3. La relación entre el Régimen laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa con el nivel de Formalización Empresarial de las MYPE del sector de ferretería de la ciudad de Jaén año 2019, es positiva significativa.	VARIABLE DEPENDIENTE Formalización Empresarial			
INSTRUMENTOS: Cuestionario - Encuesta	METODOS DE ANALISIS DE DATOS: Visita previa a las empresas ferreteras del distrito de Jaén, para dar a conocer el objeto de la investigación. Solicitud dirigida al gerente de las Empresas ferreteras y posterior aplicación del cuestionario a la muestra de estudio.					